



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2001

Número 261

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 14437 11398 Orden de 24 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombra nuevo Vocal Primero Titular y Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, (código DFX04C-3).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14437 11205 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 14439 11276 Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2001.

Consejería de Educación y Universidades

- 14441 11434 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de redacción del Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Murcia, Barrio del Carmen, 1.ª fase.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 14442 11273 Edicto por el que se notifica Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 785/99, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Salud Pública.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 14443 11271 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Josefa Cabrera Alcaraz, contra la Orden de 22 de marzo de 2000, de reintegro de la subvención concedida.
- 14443 11272 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco José Carmona Cabrera, contra la Orden de 22 de marzo de 2000, de reintegro de la subvención concedida.
- 14443 11270 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia Intervención Delegada Territorial de Cartagena

- 14444 11159 Anuncio de propuestas de mandamiento de pago prescritas.

Pág.

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

14444 11208 Notificación a interesados.
14444 11211 Actos pendientes de notificar.
14445 11212 Actos pendientes de notificar.
14445 11209 Actos pendientes de notificar.
14446 11210 Pendientes de notificar.
14446 11213 Actos pendientes de notificar.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

14447 11217 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
14453 11218 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

14457 11219 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

**Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante**

14458 11283 Notificación a interesados.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

14459 11216 Expropiaciones.

III. Administración de Justicia

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Contencioso Administrativo**

14462 11182 Denegación de Exención de Visado, expediente n.º V0348/97.

De lo Social número Uno de Cartagena

14462 11177 Autos número 405/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

14462 11172 Ejecución número 142/2001.
14463 11173 Ejecución número 140/2001.
14463 11175 Autos número 162/2001. Cédula de notificación.
14464 11174 Autos número 164/2001. Cédula de notificación.

Pág.

De lo Social número Uno de Murcia

14464 11180 Autos número 307/2001.
14465 11181 Autos número 217/2001.

De lo Social número Cinco de Murcia

14465 11179 Procedimiento número 511/2001.

De lo Social número Seis de Murcia

14466 11178 Procedimiento número 141/2001.

De lo Social número Siete de Murcia

14466 11171 Autos número 681/2001.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

14466 11170 Juicio de faltas 37/2000.
14467 11167 Juicio de faltas 97/00.
14467 11169 Juicio de faltas 72/2000.
14467 11168 Juicio de faltas 38/2000.

IV. Administración Local

Águilas

14468 11361 Anuncio de licitación de contrato de obras.
14468 11360 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Cehegín

14469 11165 Modificación parcial de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes (Organismo autónomo administrativo).

Librilla

14470 11254 Corrección de error.

Murcia

14471 11161 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono II del Plan Parcial Cabezo de Torres Industrial (gestión-coop. cuotas. Expediente 1.781GR98).
14471 11163 Resolución por la que se hace publico el nombramiento de varios funcionarios de carrera y personal laboral.

San Pedro del Pinatar

14473 11166 Aprobada inicialmente la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario.

Torre Pacheco

14474 11164 Presupuesto municipal el ejercicio 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11398 Orden de 24 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombra nuevo Vocal Primero Titular y Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, (código DFX04C-3).

Presentadas renuncias de los Vocales Primeros, Titular y suplente, del Tribunal de las pruebas selectiva para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el Sistema de acceso libre, por estar incurso en las causas legales establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aceptadas las mismas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

Dispongo

Nombrar Vocal Primero Titular y Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 111, de 15 de mayo de 2001), a los siguientes funcionarios:

Titular: don Enrique García Cárceles.

Suplente: don Juan Carlos García Gomariz.

Murcia a 24 de octubre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11205 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

Visto el expediente número 609/00, seguido a TRITURADOS JUMILLA, S.A., con domicilio en C/ Doctor Fleming, nº 5, 30520-Jumilla (Murcia), con C.I.F: A-30020721, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2000, el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 3 de octubre de 2000 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 67, del jueves 22 de marzo de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera, denominada «Venta El Olivo», en el término municipal de Cieza, a solicitud de Triturados Jumilla, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de

Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 30 de agosto de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1. Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación.

b) Las zonas que se vayan abandonando durante la explotación serán restauradas a continuación para evitar efectos erosivos.

2. Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía y al tener ramblas cercanas, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales, etc.) para evitar fenómenos de arrastre de finos y la previsible erosión.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

3. Protección contra el ruido

a) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

4. Protección del paisaje

a) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

b) Los materiales estériles (10% de la producción), se mejorarán mediante abonado y se acopiarán en forma de caballón en las zonas susceptibles de impacto visual.

5. Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

6. Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en la pista, para evitar la producción de polvo y su afección a la población cercana.

b) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11276 Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio durante el segundo y tercer trimestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia 17 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

ANEXO I

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
7/2001/01	14.01.511A.465	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	300.000.-PTAS	CAMPAÑA DIVULGACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA
8/2001/01	14.01.511A.785	COLEGIO NTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA. CONGREG RELIGIOSA JESUS-MARIA	400.000.-PTAS	OBRA PARA TRES AULAS DE EDUCACION INFANTIL
9/2001/01	14.01.511A.485	FEDERACION ASOCIACIONES MURCIANAS DISCAPACITADOS FISICOS, FAMDIF-CECEMFE	700.000.-PTAS	PROYECTO PROMOCION Y SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD
10/2001/01	14.01.511A.785 14.01.511A.485	RESIDENCIA ANCIANOS FUNDAC SANTA ISABEL	300.000.-PTAS	ELABORACION PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION, PUERTAS CORTAFUEGOS, CARTELES DE INDICACION Y EXTINTORES
11/2001/01	14.01.511A.785	ASOCIACION MURCIANA AMIGOS DEL FERROCARRIL	400.000.-PTAS	DOTACION DE VITRINAS Y EXPOSITORES PARA PIEZAS, TRAJES Y DOCUMENTACION ANTIGUA
12/2001/01	14.01.511A.785	DISCAPACITADOS FISICOS DE YECLA (AMFY)	1.000.000.-PTAS	ADQUISICION DE VEHICULO ADAPTADO
13/2001/01	14.01.511A.785	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE TOTANA (MIFITO)	1.600.000.-PTAS	TRANSPORTE COLECTIVO ADAPTADO PARA DISCAPACITADOS
14/2001/01	14.01.511A.785	OBISP CARTAGENA. PARROQUIA S. JUAN DE AVILA	1.500.000.-PTAS	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 2000 M2
15/2001/01	14.01.511A.785	ASPAYM	1.700.000.-PTAS	REHABILITACION, CLIMATIZACION Y CONSTRUCCION ACCESIBLE DE LA SEDE SOCIAL DE ASPAYM-MURCIA
18/2001/04	14.04.513A.766	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.042.000.000.-PTAS	CONSTRUCCION PUENTE BASCULANTE SOBRE EL CANAL DEL ESTACIO EN LA MANGA DEL MAR MENOR
19/2001/05	14.05.432B.703	SECRETARIA ESTADO AGUAS Y COSTAS- MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO Y CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION OBRAS PUBLICAS (CEDEX) DEL MINISTERIO DE FOMENTO	7.500.000.-PTAS	TRABAJOS REGENERACION Y ADECUACION AMBIENTAL BAHIA DE PORTMAN
20/2001/04	14.04.513A.467	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	200.000.000.-PTAS	SUBVENCION NOMINATIVA FINANCIACION DEL TRANSPORTE AREA DE MURCIA
21/2001/04	14.04.513A.475	AIR NOSTRUM	25.000.000.-PTAS	IMPLANTACION Y DIFUSION DE SERVICIOS AEREOS REGULARES DE PASAJEROS CON EL AEROPUERTO DE SAN JAVIER Y BARCELONA
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	7.764.278.-PTAS	ACCESO A LA ESTACION DE BLANCA
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	6.035.585.-PTAS	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	6.538.932.-PTAS	ALUMBRADO ALAMILLO Y CEMENTERIO
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	5.462.272.-PTAS	CAMINO CAÑADA GALLEGO A PERCHELES
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	5.022.662.-PTAS	CAMINO CAÑADA GALLEGO A LA LOMA
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	4.450.711.-PTAS	CAMINO RURAL SAN JOSE P. LOS VALIENTES
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.138.646.-PTAS	BIONDA EN CORAZON DE JESUS
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	5.239.836.-PTAS	PAVIMENTACION CAMINOS ADYACENTES A MU-414
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	3.692.478.-PTAS	FIRME AVDA. SANTA CLARA
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	6.222.501.-PTAS	REPARACION CAMINO DEL HORNICO A LOS ODRES
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	8.221.820.-PTAS	REPARACION FIRME EN DIVERSOS CAMINOS
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	15.431.317.-PTAS	ACTUACION EN RED VIARIA MUNICIPAL EN LA MATANZA

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	7.136.932.-PTAS	PAVIMENTACION CAMINO DESDE CARRETERA E-17- LAS PALAS
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	8.259.862.-PTAS	REFUERZO CARRETERA DEPURADORA CAMPOTEJAR
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2.405.981.-PTAS	CAMINO ACCESO A LOS MARTINEZ
	14.03.513C.765	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	888.833.-PTAS	CAMINO ACCESO A LOS OLMOS
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	14.862.654.-PTAS	MEJORA CARRETERA DEL ARCO
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE YECLA	19.545.999.-PTAS	GLORIETA VIAL SECUNDARIO POLIGONO INDUSTRIAL
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE YECLA	15.128.834.-PTAS	GLORIETA VIAL PRINCIPAL POLIGONO INDUSTRIAL
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	14.997.060.-PTAS	MEJORA Y REFUERZO A-6
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	3.760.099.-PTAS	MEJORA CAMINO CAMPOS DEL RIO TRAMO I
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	3.110.399.-PTAS	MEJORA CAMINO CAMPOS DEL RIO TRAMO II
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	6.913.362.-PTAS	MEJORA FIRME CAMINO CUEVAS DEL PUERTO
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	8.352.000.-PTAS	MEJORA ACCESO AL CEMENTERIO
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	6.571.197.-PTAS	AVENIDA CRISTO DE LOS MINEROS
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	4.566.696.-PTAS	MEJORA CAMINO PERCHELES A CAÑADA GALLEGO II
	14.03.513D.765	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	1.720.902.-PTAS	CAMINO CUEVAS
AYV/3024/2001	14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO	1.697.683.-PTAS	REHABILITACION DE LA ANTIGUA ESTACION DE FERROCARRIL, 2ª FASE
AYV/4124/2001	14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.673.844.-PTAS	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASA RUBIO EN EL ALGAR
AYV/3023/2001	14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	6.892.085.-PTAS	REHABILITACION DE LA CASA D. CARLOS SORIANO, 2ª FASE
AYV/3736/2001	14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE OJOS	1.233.962.-PTAS	CONSERVACION Y ADECUACION DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUBIERTAS EN C/ GENERALISIMO, 9
AYV/4125/2001	14.02.431B.765	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	11.000.000.-PTAS	ADQUISICION DE INMUEBLE EN CALLE DOCTOR CABALLERO ESQUINA CON CALLE FRANCISCO TIRADO
AYV/3694/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	1.857.450.-PTAS	ADOQUINADO DE CALLES Y VADOS
AYV/3695/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.500.000.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VARIAS CALLES
AYV/3696/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3.272.940.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VARIAS CALLES CASCO URBANO
AYV/3700/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	3.182.171.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN C/CONDE Y OTRAS
AYV/3697/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	3.805.996.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VARIAS CALLES
3698/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	394.037.-PTAS	RAMPA EN PLAZA DEL CASTILLO
AYV/3699/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1.500.000.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PEATONALES Y ACERAS
AYV/3701/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	3.777.933.-PTAS	INSTALACION ASCENSOR EN CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA
AYV/3702/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	1.328.806.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN NUCLEO URBANO (VADOS)
AYV/3703/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	2.718.223.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN C/ JUAN CARLOS I
AYV/3704/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	3.577.048.-PTAS	INSTALACION DE ASCENSOR EN CENTRO PUBLICO PALACIO LA TERCIA
AYV/3705/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.940.796.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ASEOS COLEGIO Y CENTRO CULTURAL
AYV/3706/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	978.629.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS MEDIANTE RAMPAS PARA MINUSVALIDOS (VADOS JUNTO COLEGIOS)
AYV/3707/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	1.028.236.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN POLIDEPORTIVO DE BALSAPINTADA
AYV/3708/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1.906.565.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN AVDA. REYES CATOLICOS Y OTRAS
AYV/3709/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	3.824.252.-PTAS	INSTALACION DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO
AYV/3710/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.500.000.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN AVDA. SANTA CLARA (II FASE)
AYV/3711/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2.890.860.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VARIAS CALLES (VADOS)
AYV/3712/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE MULA	3.000.000.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN AVDA. DE LOS MARTIRES
AYV/3752/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2.002.408.-PTAS	INSTALACION DE UN MONTASILLAS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
AYV/3715/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.500.000.-PTAS	INSTALACION DE ASCENSOR EN CENTRO CULTURAL
AYV/3713/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	2.337.768.-PTAS	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (VADOS)
AYV/3716/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	3.600.000.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS E INSTLACION ASEOS EN AUDITORIO
AYV/3714/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	1.475.961.-PTAS	SUPRESION BARRERAS PARA ACCESIBILIDAD EN CENTROS DOCENTES
AYV/3718/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2.610.000.-PTAS	INSTALACION DE PLATAFORMA EN IFEPA
AYV/3717/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO LAS TORRES DE COTILLAS	1.397.791.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PARQUE MUNICIPAL MEDIANTE RAMPA ACCESO A GRADAS AUDITORIO
3719/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	969.543.-PTAS	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PARQUE MUNICIPAL MEDIANTE RAMPA ACCESO A GRADAS AUDITORIO
3720/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	2.137.172.-PTAS	SUPRESION BARRERAS EN EL CEMENTERIO
AYV/3721/2001	14.02.431B.766	AYUNTAMIENTO DE YECLA	3.985.415.-PTAS	MEJORA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS FASE III
AYV/71/2001	14.02.431B.767	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	3.049.640.-PTAS	PROYECTO EUROPEAN
AYV/7999/2001	14.02.432A.768	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	4.500.000.-PTAS	ADQUISICION DE TERRENOS PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
AYV/5797/2001	14.02.432A.768	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.608.659.-PTAS	ADQUISICION DE TERRENOS EN PARAJE BAJO SOLANA CON DESTINO A CENTRO TERCERA EDAD
AYV/7028/2001	14.02.432A.768	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2.621.025.-PTAS	ADQUISICION DE EDIFICIOS EN C/B NUEVO PARA EQUIPAMIENTO PUBLICO CORRAL DE TOROS
AYV/7726/2001	14.02.432A.768	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2.412.726.-PTAS	ADQUISICION DE VARIAS FINCAS UBICADAS EN LA PEDANIA DE LA BASCA PARA USO PUBLICO
AYV/8000/2001	14.02.432A.768	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2.001.011.-PTAS	ADQUISICION DE TERRENOS EN AVDA. DE MURCIA Y OTRAS DE BALSICAS PARA USO PUBLICO
	14.04.513A.478	FROET	13.000.000.-PTAS	PLAN DE FORMACION Y CONCENTRACION DE EMPRESAS
	14.04.513A.477	TRAVIMUSA	30.000.000.-PTAS	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
OTC/3431/2001	14.05.432B.763	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	5.988.750.-PTAS	REDACCION DE PROYECTO REMODELACION PASEO LEVANTE
OTC/3432/2001	14.05.432B.763	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	9.337.500.-PTAS	REDACCION PROYECTO REMODELACION INTEGRAL DEL PASEO PONIENTE
OTC/3429/2001	14.05.432B.763	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	2.614.703.-PTAS	REDACCION PROYECTO ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DEL LITORAL DEL MOJON
OTC/3433/2001	14.05.432B.763	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	1.148.400.-PTAS	REDACCION PROYECTO MARQUESINAS Y PUESTOS DE VENTA EN EXPLANADA DE LO PAGAN
OTC/3430/2001	14.05.432B.763	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	2.941.806.-PTAS	REDACCION PROYECTO REMODELACION DEL PASEO DE LA PLAYA DE LA PUNTICA

Murcia 17 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

2. Objeto del contrato.

Consejería de Educación y Universidades

11434 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de redacción del Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Murcia, Barrio del Carmen, 1.ª fase.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/45/2001.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Murcia, Barrio del Carmen, 1.ª fase.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, n.º 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.120.560 de pesetas, (132.947,24 Euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/279689.
- e) Telefax: 968/279612. Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta 9.ª
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos de bases y demás documentación se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/. Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia a 7 de noviembre de 2001.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Sanidad y Consumo

11273 Edicto por el que se notifica Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 785/99, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a don Segundo Clemente Lozano, en representación de Climex, S.L., cuyo último domicilio conocido es Discoteca De Nai Clú, Puerta Nueva, s/n., edificio Centrofama, Murcia, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto desestimar el recurso administrativo interpuesto por el mismo contra resolución de la Dirección General de Salud Pública, de fecha 4.11.99, imponiéndole una sanción de 200.000 pesetas por infracción en materia de salud.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso contencioso-administrativo, deberá proceder al pago de la sanción en el plazo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1.680/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para lo que le será remitida la correspondiente liquidación por correo certificado.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Trabajo y Política Social

11271 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Josefa Cabrera Alcaraz, contra la Orden de 22 de marzo de 2000, de reintegro de la subvención concedida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Josefa Cabrera Alcaraz, cuyo último domicilio conocido es Camino Mojón a Zeneta, 56, de Beniel (Murcia), que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 6 de junio de 2001 desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Josefa Cabrera Alcaraz contra la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política de fecha 22 de marzo de 2000, que queda confirmada en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 25 de octubre de 2001.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

11272 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco José Carmona Cabrera, contra la Orden de 22 de marzo de 2000, de reintegro de la subvención concedida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, d e la Ley 30/92, por la presente se hace saber a don Francisco José Carmona Cabrera, cuyo último domicilio

conocido es carretera Mojón a Zeneta, 88, de Beniel (Murcia), que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 6 de junio de 2001 desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco José Carmona Cabrera contra la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política de fecha 22 de marzo de 2000, que queda confirmada en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 25 de octubre de 2001.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

11270 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Regional de Locutorios de Murcia-Arel.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintiséis de octubre de dos mil uno con el número de expediente 30/1.243, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Francisco Coll y otros.

Murcia, 26 de octubre de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Intervención Delegada Territorial de Cartagena

11159 Anuncio de propuestas de mandamiento de pago prescritas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, las propuestas de mandamientos de pago de Operaciones del Tesoro que a continuación se relacionan:

N.º de operación, perceptor, concepto e importe.

00051396310000024, Rafael Conesa Cegarra, 320.001, 15.000 ptas. (90,15 €).

00051397310000199, Neil Bridge, 320.050, 1.011 ptas. (6,08 €).

00051397310000200, Ángeles Martínez Saura, 1.014 ptas. (6,09 €).

00051397310000202, Jhon Shakespeare Ellison, 10.011 ptas. (60,17 €).

00051386310000952, Transportes Hermanos Galindo, 7.500 ptas. (45,08 €).

Se pone en conocimiento que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se haya presentado reclamación alguna conducente a la interrupción de dichas prescripciones, serán anuladas las citadas propuestas, al objeto de que la misma se lleve a efecto.

Cartagena, 17 de octubre de 2001.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11208 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30689301

RAZÓN SOCIAL: Hispano Cartagenera de Construcciones, S.L.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Madrid, nº 22 (Fuente Cubas). Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999. Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional de los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de Acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se dicta Liquidación definitiva derivada de las Actas de Inspección y de los Acuerdos por el que se Imponen Sanciones por Infracciones Tributarias Graves en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1997.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 28 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11211 Actos pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22982452R

CONTRIBUYENTE: Pedro Gallego Soto.

DOMICILIO FISCAL: C/. Velázquez, n.º 8-El Algar. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1998 y 1999 e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación por 3.ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DÍEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 20 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11212 Actos pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30723282

CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES FÉLIX GARCÍA GARCÍA, S.L.

DOMICILIO FISCAL: C/. Los Mayordomos— Las Palas, 84. Fuente Alamo.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1998 y 1999 e Impuesto sobre

el Valor Añadido de los siguientes períodos de liquidación: primer trimestre de 1998 a segundo trimestre de 1999, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de las actas de disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos indicados, así como los informes ampliatorios anexos a las mismas. Notificación de los Acuerdos de Inicio-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores abiertos a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en las propuestas de regularización.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DÍEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 25 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11209 Actos pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 52800206A

RAZÓN SOCIAL: Joaquín Escribano Abenza.

DOMICILIO FISCAL: CL/. Madreperla. n.º 1.Bajo.-Urb. Mediterráneo. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.^a comunicación de comparecencia ante la Inspección.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.^a Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 24 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11210 Pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30718043

CONTRIBUYENTE: Grúas G.M., S.L.

DOMICILIO FISCAL: C/. San Luis, n.º 3-La Aljorra. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de 2.^a comunicación de comparecencia ante la Inspección

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.^a Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 24 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11213 Actos pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30732879

CONTRIBUYENTE: ESTRUCTURAS 2000 C.B.

DOMICILIO FISCAL: C/. Cuatro Santos- Los Dolores, 67. 30310 Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de acta de disconformidad del impuesto indicado para el ejercicio 1999, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del Acuerdo de Inicio – Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.^a Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 25 de septiembre de 2001.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11217 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 26 de octubre de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049866346	COMERCIOS JOCAMI SL	B03929544	ALICANTE	25.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300049924978	M GARCIA	21445166	ALICANTE	21.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049889206	M JADE	X2294060V	TORREVIEJA	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049897859	A HAGENDIJK	X0337120D	ALTEA	14.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050074764	R PALERMO	02875808	BENIDORM	20.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300050009115	J HERNANDEZ	74238659	ELCHE	12.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050237690	A AMANTE	08853457	ARENALES DEL SOL	19.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300403356284	A GUARDIOLA	22075821	ELDA	20.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049589041	F MARTINEZ	22113580	MONOVAR	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049632177	P GIMENO	25381741	ORIHUELA	28.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403289258	A GOMEZ PARDO	28997080	ORIHUELA	03.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049614187	J MOYA	28997456	ORIHUELA	17.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
300049136666	F CORTES	35050798	ORIHUELA	15.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050009000	S ANDREU	45562546	ORIHUELA	20.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	038.1
300049814190	J CALVO	14582386	PILAR DE LA HORADADA	26.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403333570	L MARQUEÑO	19999762	PILAR DE LA HORADADA	22.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049736657	C FERNANDEZ	22974187	PILAR DE LA HORADADA	03.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049872218	J CALVO	14582386	TORRE DE LA HORADA	23.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049579059	AUTOS TORRECAR S L	B03175510	TORREVIEJA	13.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049571140	J BERGMAN	X1188079Z	TORREVIEJA	05.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300049895772	E ABERKANE	X2303965D	TORREVIEJA	03.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300049768713	Y HASCAR	X3114758Y	TORREVIEJA	15.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049437198	S OARI	X3229078Q	TORREVIEJA	03.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049949288	B CORTE	10538844	TORREVIEJA	05.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049997325	D LOPEZ	27473985	TORREVIEJA	16.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403308538	E TOVAR	34795934	TORREVIEJA	04.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049898724	J ORTIZ	44980227	TORREVIEJA	14.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049990240	R GONZALEZ	48910887	TORREVIEJA	07.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049995511	R GONZALEZ	48910887	TORREVIEJA	07.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300049935472	A SANCHEZ	74173569	TORREVIEJA	12.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049577026	M FERRANDEZ	74177776	TORREVIEJA	05.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049577038	M FERRANDEZ	74177776	TORREVIEJA	05.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403354305	F GOMEZ	24874594	ALBACETE	08.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049963017	A RUBI	34840640	ALMERIA	05.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
309049559410	J ORFILA	45588680	ALMERIA	19.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049900056	W MACAS	X3149318C	ANTAS	11.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300049899790	W MACAS	X3149318C	ANTAS	11.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300049965014	R MACAS	X3366164E	CUEVAS DEL ALMANZORA	22.05.2001	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300049657964	Y MORTABIT	X2654226A	EL EJIDO	27.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050133859	A JARRAH	X3157612B	EL EJIDO	20.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049916702	F CORTES	46033981	EL EJIDO	26.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300403333053	A PARRA	23220230	HUERCAL OVERA	21.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049484620	S FARAIL	X2463985H	LA MOJONERA	11.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050073024	S ALCARAZ	22908984	MOJACAR	12.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049943377	J LOPEZ	34849487	NIJAR	25.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049906344	J SALAS	X3139911C	PULPI	18.06.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049906332	J SALAS	X3139911C	PULPI	18.06.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049904025	J ROMAN	34861692	PARADOR ROQUETAS	08.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049931983	R CALATRAVA	27520030	TABERNAS	13.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049484103	R BLANCH	37628340	BARCELONA	14.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050016296	S CAVA	52824717	BARCELONA	23.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403288382	F RODRIGUEZ	35092365	EL PRAT DE LLOBREGAT	27.07.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049366660	J VIDAL	33961928	GAVA	11.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049998834	E LAARAJ	X0579544J	S VICENC DELS HORTS	01.07.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049962189	M BAJIJI	X1230308S	S VICENC DELS HORTS	03.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049890889	D EL HADDIOUI	X1352814T	TERRASSA	01.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	102.1
300403350555	J YEGUAS	40826501	TERRASSA	17.07.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300403283098	N GASCA	31680484	ARCOS DE LA FTRA	17.06.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049368760	S CAMARENA	31709148	ARCOS DE LA FTRA	20.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049998007	M EL GUETTI	X1288347W	TALAYUELA	11.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403355644	J RUIZ	44365099	POSADAS	16.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300050076256	M DIB	X2502914P	CAMPO DE CRIPTANA	26.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300403330143	C OLVERA	53222829	BURRIANA	06.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049875621	L FIORE	X2815425H	NULES	26.05.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048448115	H GARCIA	76148676	CULLAR	22.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300049858398	B SANCHEZ	24214658	PELIGROS	05.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049991657	M TRAVE	24229330	PURULLENA	06.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403306256	F JIMENEZ	26034766	BELMEZ DE MORALEDA	22.06.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049994385	S NASSIF	X2438938H	SORIHUELA GUADALIMAR	14.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049996291	A SAHRAQUI	X3052322S	TORREDONJIMENO	12.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049908493	H AZZI	X1304565M	PREIXENS	12.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049610613	D GARCIA	09770046	ARMUNIA	05.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300050051077	A GARCIA	02492916	MADRID	21.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050031935	C RODRIGUEZ	02623798	MADRID	22.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403355772	P LOPEZ	05360798	MADRID	16.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049946007	A GUZON	12732385	MADRID	19.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	074.2
300403330349	A GALVEZ	22939572	MADRID	06.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300050236235	J CIBRAN	29750812	MADRID	19.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050017069	L MONSERRATE	47018358	MADRID	04.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300050013994	C FERNANDEZ	50536193	MADRID	12.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403330910	J MUÑOZ	50710482	MADRID	09.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300050003897	J DEL PINO	50745629	MADRID	06.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	038.1
300049356216	J SIERRA	50859373	MADRID	18.07.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300050032782	J HURTADO DE AMEZAGA	50872384	MADRID	09.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	056.2
300050009504	R MARIN	50965379	MADRID	12.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050019935	M CALVET	51386203	MADRID	15.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300048448929	R ONIEVA	07527566	MOSTOLES	26.05.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300049891778	J ARNAIZ	20254371	MOSTOLES	02.07.2001	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300049901383	J NUÑEZ	22709012	MOSTOLES	18.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
309049468658	A PELEGRIN	27452851	SEVILLA LA NUEVA	01.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300403356405	C CANOREA	00491929	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403355097	M TITZ	X3465630J	AGUILAS	14.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049895371	A HIGUERAS	75214961	AGUILAS	24.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403353428	E LUCAS	22311699	ALCANTARILLA	02.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403289453	M PAGAN	22453667	ALCANTARILLA	04.08.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049850429	F MARTINEZ	22481071	ALCANTARILLA	02.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049850430	F MARTINEZ	22481071	ALCANTARILLA	02.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1

300049988622	F RAMIREZ	27462150	ALCANTARILLA	05.05.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049610583	P MORENO	48542837	ALCANTARILLA	05.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403354123	M ANTOLINOS	52800007	ALCANTARILLA	08.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300050121869	J FERREZ	52806213	ALCANTARILLA	20.07.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049943183	P NICOLAS	52824917	ALCANTARILLA	01.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300050071441	L ORTIZ	74247024	ALCANTARILLA	20.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049949665	J CANOVAS	27482689	ALGUAZAS	21.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049924139	R CORTES	34786343	ALGUAZAS	21.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049886291	M SANTIAGO	48448805	ALGUAZAS	08.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403334367	J DOLERA	74325118	ALGUAZAS	24.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300050021814	N RANCHON	X2918335A	ALHAMA DE MURCIA	24.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048305286	S TORRANO	77709139	BLANCA	14.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049528519	A BOHAMED	X3066706R	CARAVACA DE LA CRUZ	31.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049363981	J ONDOÑO	77512803	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049361390	A RODRIGUEZ	77705406	CARAVACA DE LA CRUZ	13.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049548592	VISECAR S A L	A30652689	CARTAGENA	25.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049877198	ENCARNACION AGUILAR LOPEZ	B30626915	CARTAGENA	12.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049736116	M ZOUGAGH	X2513192M	CARTAGENA	11.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049576708	M KHSSASSI	X2526891L	CARTAGENA	18.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049582782	A ETUSS	X2627169V	CARTAGENA	01.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050153251	A BASTIDA	22837355	CARTAGENA	25.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403355942	A LOPEZ	22846278	CARTAGENA	17.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403355917	A ALCARAZ	22895707	CARTAGENA	17.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403280980	J MARIN	22916921	CARTAGENA	31.05.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049589910	R MARTINEZ	22925322	CARTAGENA	31.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049920900	E GARCIA	22956793	CARTAGENA	14.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403331810	M AMATE	22956818	CARTAGENA	14.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300050250633	A RODRIGUEZ	22962745	CARTAGENA	28.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300050020871	F CORVI	22968326	CARTAGENA	14.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300050020883	F CORVI	22968326	CARTAGENA	14.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403355930	G JIMENEZ	22978490	CARTAGENA	17.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049580967	J GOMEZ	22987203	CARTAGENA	09.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049588693	G ARMERO	22991264	CARTAGENA	02.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049588681	G ARMERO	22991264	CARTAGENA	02.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300050033269	J DIAZ	22995602	CARTAGENA	10.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050235103	F BLANCO	23029493	CARTAGENA	12.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050152430	P PASTOR	23036408	CARTAGENA	30.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049939283	J PISA	52655149	CARTAGENA	08.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049587457	F CHACON	23021993	BDA V CARIDAD CART	02.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300049582861	E EL MOKHTARI	X1238254A	EL ALGAR CARTAGENA	02.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049581571	A ABDELLAOUI	X2817055S	LA APARECIDA CTGNA	23.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050034742	C JIMENEZ	27478857	LOS DOLORES CARTAG	21.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049577798	M MIR	X2428245C	LOS JORQUERA CARTA	28.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049741185	F SASTRE	23017155	LOS MATEOS CARTAGE	03.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049626451	L AYUSO	23041100	LOS MATEOS CARTAGE	04.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049356484	M MOUGHLIA	X1420250T	LOS SEGADOS CARTAG	07.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050030037	A SAMHI	X1442918J	POZO ESTRECHO CART	28.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049736499	R LOPEZ	23030899	SANTA LUCIA CARTAG	11.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300049545104	C CONESA	22791769	STA LUCIA CARTAGEN	16.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049914742	J MARTINEZ	74326836	CEUTI	14.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049912447	M MOYAS	77512286	CIEZA	22.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050250025	J LOPEZ	77517769	CIEZA	27.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300050250037	J LOPEZ	77517769	CIEZA	27.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049485340	M ORTEGA	77565096	CIEZA	11.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049529238	V GIMENEZ	77706839	CIEZA	24.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049579801	A MENSOURI	X1363498N	FUENTE ALAMO	18.06.2001	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049794050	A MOUSSAOUI	X2792010V	FUENTE ALAMO	24.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049740296	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049740429	F SANTIAGO	22983101	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049884026	M PALOMO	23016791	LA UNION	13.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049793975	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	20.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300049734892	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049740340	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	21.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049742013	M BAKHTAOUI	X2093763G	EL GARBANZAL LA UN	27.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049904414	F SERRANO	23203544	LORCA	15.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403330490	J MULERO	23230111	LORCA	07.08.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300403332826	J MARTINEZ	23246798	LORCA	20.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300050112182	J JIMENEZ	23276830	LORCA	13.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049966160	L ARGENTALES	X2987904C	DIP MARCHENA LORCA	01.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048405827	P DEL VAS	23270380	DIP TERCIA LORCA	12.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049354645	J GIRABET	23278039	LA HOYA LORCA	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300050022922	F DIAZ	23201326	MORATA LORCA	25.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049931041	J GOMARIZ	52815598	LORQUI	25.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049994439	O MONTERO	X1802675G	LOS ALCAZARES	14.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049835660	A GUIMINI	X2517878E	LOS ALCAZARES	22.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049998019	M SAADI	X3129809S	LOS ALCAZARES	11.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049849269	M SUQUILANDA	X3327275A	LOS ALCAZARES	07.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049486318	S BARAINCA	22977391	LOS ALCAZARES	27.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403334185	J MORALES	23014912	LOS ALCAZARES	24.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049906897	M DEBBAH	X3074582B	MAZARRON	21.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050022302	G LOPEZ	15480404	MAZARRON	19.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049749720	G LOPEZ	15480404	MAZARRON	08.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300050016818	M BALLESTA	22993564	MAZARRON	29.07.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050016065	M ANDREO	23229696	MAZARRON	23.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050017987	J MARIN	34786094	PTO MAZARRON	09.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049544800	M LAHLALE	X1384952F	PUERTO DE MAZARRON	15.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049764021	H KHOULTI	X2614911H	PUERTO MAZARRON	04.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050118640	J LOPEZ	32055119	PUERTO MAZARRON	05.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049962426	S DAFIR	X2508537L	MOLINA DE SEGURA	06.06.2001	10.000	60,10	RD 13/92	101.1
300049948041	F MARMOL	22441457	MOLINA DE SEGURA	06.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049878191	M HERNANDEZ	27446101	MOLINA DE SEGURA	28.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049947619	L SANDOVAL	29062508	MOLINA DE SEGURA	07.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049947930	J MEGIAS	29063220	MOLINA DE SEGURA	22.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300046954959	J FLORES	46764631	MOLINA DE SEGURA	11.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403289003	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	02.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049919788	P CORBALAN	74553623	ALTORREAL MOLINA	02.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049888792	M SADIKI	X1383327S	MULA	19.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403357938	E ALENDA	22367111	MULA	28.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403281971	J HERNANDEZ	27430249	MULA	08.06.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049849543	J LOPEZ	27460841	MULA	24.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048313805	J DE LA CRUZ	48544821	MULA	07.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049366271	J GARCIA	74300524	MULA	05.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049888779	J NAVARRO	74337249	MULA	19.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050162150	PARQUETS ORTIZ SL	B73054678	MURCIA	12.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049363865	PATANEGRA ENVASES S L	B73072241	MURCIA	03.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049995043	M MBOUP	X0787568W	MURCIA	05.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049920158	S TINIBAEV	X1684769L	MURCIA	23.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049997260	R MASSE	X2218354G	MURCIA	14.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050153470	S MUSA	X2608790S	MURCIA	09.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049857497	S MUSA	X2608790S	MURCIA	09.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049063754	V MENDES	X3005154C	MURCIA	03.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049934959	I DIEZ	13709828	MURCIA	13.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049866103	M ARGEMI	22431017	MURCIA	01.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050152337	E MIR	22458103	MURCIA	06.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049923330	J ALARCON	22458112	MURCIA	23.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049866360	J SOTOMAYOR	22462524	MURCIA	28.05.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050011808	J GARCIA	22475213	MURCIA	01.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403333193	F TEJERINA	23780517	MURCIA	21.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403355747	J ESPADA	25133522	MURCIA	16.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049851495	A ROS	27434687	MURCIA	22.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049851501	A ROS	27434687	MURCIA	22.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049865573	M MARIN	27440571	MURCIA	06.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

300403358025	M VERA	27447324	MURCIA	28.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403350695	A DOLERA	27456814	MURCIA	17.07.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049877678	F ESQUEMBRE	27483511	MURCIA	08.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049996266	J RUIZ	27486414	MURCIA	11.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049911285	F RABASCO	34798357	MURCIA	29.06.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050033361	G MARTINEZ	34812231	MURCIA	18.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048469271	M PEREZ	34820704	MURCIA	15.03.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049859020	M GALERA	34822610	MURCIA	22.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049931946	D PEREYRA	34835405	MURCIA	12.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050053554	A GARCIA	48394233	MURCIA	27.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049897800	P ESPINOSA	48396453	MURCIA	13.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050239765	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	25.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049577178	J VITERE	48403470	MURCIA	24.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403331524	S SAURA	48483045	MURCIA	13.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048752503	E PINA	48483131	MURCIA	18.06.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300050159964	C CABALLERO	48483270	MURCIA	22.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049997921	A REINA	48502932	MURCIA	08.07.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048499457	F GARCIA	48504700	MURCIA	19.05.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050008883	D ILLAN	48505451	MURCIA	11.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	099.1
300050008871	D ILLAN	48505451	MURCIA	11.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300050152362	F SANCHEZ	48509322	MURCIA	07.06.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049356162	A LOPEZ	48512200	MURCIA	22.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050074156	M LOPEZ	51579874	MURCIA	21.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050239698	C ALARCON	74323529	MURCIA	26.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049944527	J MARIN	27478825	BENIAJAN	02.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049887740	J MUÑOZ	34814714	BENIAJAN	28.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050156203	J ALCARAZ	48511868	BENIAJAN	20.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050070849	L MESEGUER	48516349	BENIAJAN	15.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300050070825	L MESEGUER	48516349	BENIAJAN	15.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403357513	F MARIN	74427041	BENIAJAN	25.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049881610	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	08.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049889541	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	19.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300049930073	A SANCHEZ	22474820	COBATILLAS	29.06.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049881153	E VALVERDE	48513683	COBATILLAS MURCIA	18.06.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
309049467423	R OURKIA	X2509572L	CORVERA	01.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049851264	C LUNA	27473851	EL PALMAR	13.07.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403357290	J CAPEL	48391842	EL PALMAR	25.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049580852	E GARRIDO	48496095	ERA ALTA	08.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049526584	M HEREDIA	50811147	ERA ALTA	01.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049838120	E LOUKILI	X3085636W	GEA Y TRUYOLS	08.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050076219	M MAIMOUNI	X1463940J	GEA Y TRUYOLS MURC	26.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300050009383	J ALEGRIA	74341439	GUADALUPE	11.08.2001	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300050167018	F CARRILLO	22920854	LA ALBATALIA	04.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049999474	M PELEGRIN	23187134	LA ALBERCA	13.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300050070620	S CEREZO	48496572	LA ARBOLEJA	24.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049884865	F CARCELEN	22318609	LLANO DE BRUJAS	13.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403356946	J CARCELEN	27483062	LLANO DE BRUJAS	22.08.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049968880	J ALARCON	74301057	LLANO DE BRUJAS	15.06.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050235875	R NICOLAS	77510963	LOS GARRES	20.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049937810	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	09.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049829581	C BAKHOUC	X2143861P	MONTEAGUDO	18.06.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403307248	A CORTES	22457208	NONDUERMAS	28.06.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049934765	L PELLICER	48511670	NONDUERMAS	22.06.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049877794	J BRIONES	34817117	PATIÑO	24.05.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300050235760	V LOPEZ	48428534	PATIÑO	13.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049947292	A SANCHEZ	48427250	PUEBLA DE SOTO	01.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049606269	M BATTI	X2705209H	PUENTE TOCINOS	26.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403334665	J MEJIAS	34794460	PUENTE TOCINOS	27.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300050051089	A MUÑOZ	74315198	PUENTE TOCINOS	22.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300050237173	E LOUKILI	X3085636W	RODA	27.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300049774865	A IGWE	X2691048W	S JOSE DE LA VEGA	06.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300049875517	E KADA	X2416119S	SANGONERA LA VERDE	20.05.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049586015	B OURKIA	X2683336H	SANGONERA LA VERDE	12.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050011341	J RIOZ	22468228	SANGONERA VERDE	07.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403332528	M MAKHOF	MU007721	SANTA CRUZ MURCIA	19.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049931764	J NICOLAS	22430744	SANTIAGO EL MAYOR	30.06.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049828187	A PEREZ	48398168	SANTIAGO EL MAYOR	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403354858	J BELMONTE	74311011	SANTIAGO EL MAYOR	13.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049868800	E MORENO	29006322	TORREAGUERA	13.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403357549	J TORRALBA	22452955	ZARANDONA	25.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300050006801	J NICOLAS	48490304	ZARANDONA	02.08.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.1
300049898682	A OLMOS	48501382	ZARANDONA	11.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049688778	A EL ABBASSI	X1324075B	ZENETA	11.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049891158	A ANDREO	23212050	PUERTO LUMBRERAS	10.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049907210	C ZARAGOZA	23262343	PUERTO LUMBRERAS	03.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049898530	J COTES	23282826	PUERTO LUMBRERAS	03.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403312372	O KOUTITE	X2626015J	SAN JAVIER	12.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300050236417	J BARBERA	34795112	LA MANGA MAR MENOR	22.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300050236429	J BARBERA	34795112	LA MANGA MAR MENOR	22.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048594533	F KARMI	X2621658A	SANTIAGO DE LA RIB	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049999425	M LAMRINI	X2063998R	STGO DE LA RIBERA	12.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050003034	J BENITEZ	03804289	SAN PEDRO PINATAR	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300049999220	M JIMENEZ	23043853	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049809934	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	14.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049878178	A NAJI	X2074801V	SANTOMERA	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049838715	M AYALA	22454444	SANTOMERA	08.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049889796	J MARTINEZ	22457266	SANTOMERA	25.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049930838	J GUTIERREZ	34809068	SANTOMERA	30.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049888640	J SOTO	48492203	SANTOMERA	03.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300049886710	J ROCA	48499861	SANTOMERA	29.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049837061	A ANTON	48515014	SANTOMERA	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403352539	M ABELLAN	74332107	SANTOMERA	25.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403286440	J NAVARRO	77522744	SANTOMERA	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049809818	J LOPEZ	34783441	EL SISCAR SANTOMER	01.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049587184	R BRIGUI	X2463893H	TORRE PACHECO	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049589387	J APARICIO	23010127	TORRE PACHECO	31.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049583580	M GARCIA	23045905	TORRE PACHECO	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300049544045	A BENAMAR	X2225301M	SAN CAYETANO TORR	19.06.2001	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300049362666	A GASMI	X3089483P	TOTANA	01.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403330453	A AZIZI	X2620758T	LEBOR TOTANA	07.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049583191	L MORENO	41460670	IBIZA	08.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049501680	M HALLOUMI	X2303342F	SILIO	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049908328	C MESSAOUDI	X2444144A	LOS CORRALES	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049891717	A NOUREDDINE	X3089743S	FUENTES DE OÑORO	10.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049891729	A NOUREDDINE	X3089743S	FUENTES DE OÑORO	10.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050032873	J BASTARRICA	15156679	EIBAR	16.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049897768	J PIZARRO	76246731	LASARTE ORIA	10.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049932525	A ISKENDER	X1881480B	OLIAS DEL REY	17.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050008615	M GALAN	03870552	TOLEDO	05.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403252119	H ORTIZ VILLAJOS	19842569	CATARROJA	22.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403275934	M DEFEZ	25391692	CATARROJA	02.05.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300049565334	M ORTOLA	20445461	PUEBLA DEL DUC	31.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403283475	D ODENA	33454828	VALENCIA	18.06.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300050019110	R MARIN	27440914	VALLADOLID	11.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300049910580	T DERIABINA	72737781	VITORIA GASTEIZ	10.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11218 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 26 de octubre de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300050164236	J AMADOR	05126964	ALFAZ DEL PI	26.06.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049939740	DEMOLICIONES Y COMPACTACIO	B53366381	ALICANTE	31.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	014.1
300049749056	R GARCIA	21397184	ALICANTE	01.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050035710	M GUTIERREZ	21428812	ALICANTE	27.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049749627	I CRIADO	13112361	PLAYA SAN JUAN	19.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300049920330	M GALIANA	48461781	ORIHUELA	03.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049760829	A HAMMOURI	X2243279C	PILAR DE LA HORADADA	16.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049849452	F EL KABACHE	X2862724Y	PILAR DE LA HORADADA	01.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050235048	F OLIVA	74004316	PILAR DE LA HORADADA	11.08.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300050161491	G PEREZ	74008039	PILAR DE LA HORADADA	31.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049998123	M MORENO	74164830	PILAR DE LA HORADADA	12.07.2001	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300049848605	I STAN	X3159412V	CAMPOVERDE PILAR H	11.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050164583	CHRISTOPHE SL	B03348802	SANT JOAN D ALACANT	15.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050235681	MARTIN Y BOETTCHER SL	B53476347	TORREVIEJA	17.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049583713	A CHEN	X1470225L	TORREVIEJA	12.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300050052197	C BELLO	X0580194L	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050054017	JUAN JOSE SALVADOR CAÑADAS	B04293122	HUERCAL DE ALMERIA	24.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049819897	A EL HASSANI	X2030680X	CAMPOHERMOSO	09.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050016338	G I AGUAZO	X3075596J	PULPI	23.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050071866	R GARCIA	43449231	BARCELONA	22.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049359035	J TABLADA	36931857	PARETS DEL VALLES	23.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049357816	J TABLADA	36931857	PARETS DEL VALLES	23.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049359205	J TABLADA	36931857	PARETS DEL VALLES	23.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049607146	M EL OTMANY	X2935356G	BRIVIESCA	06.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403335657	Q LIU	BU001794	BURGOS	06.09.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049359709	K MOHAMED	X1285379R	TALAYUELA	02.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050144316	M KANE	X2701123A	CORDOBA	14.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049840199	F PEREA	30446326	CORDOBA	10.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049794300	H FERNANDEZ	30516360	CORDOBA	05.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050072240	C LOSADA	80137924	PALMA DEL RIO	22.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050168655	S RAMOS ALASCIO	24226804	GRANADA	01.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049790330	A AMADOR	44292144	GUADAHORTUNA	03.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050039594	T FERNANDEZ	24269712	IZNALLOZ	02.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300050019753	S SADIKI	X2352503V	ROCIANA DEL CONDADO	12.08.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049794724	A AYADI	X3078810F	IZNATORAF	18.05.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	003.B
300050238025	A FERNANDEZ	05878282	LINARES	22.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049776606	A ALVARADO	26418365	SANTO TOME	03.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049610145	M NARANJO	52085870	GETAFE	26.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	094.2

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300050035254	P AGUILAR	X3232261W	MADRID	23.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049645494	F RUIZ	01552422	MADRID	07.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050239133	R MORENO	02627699	MADRID	25.08.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050238396	A SOTO	22177781	MADRID	24.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	065.1
300050235693	M LEON	33516362	MADRID	17.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403358335	P BLANCO	20260917	MOSTOLES	29.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049891675	J MALDONADO	X1812530S	NAVALCARNERO	07.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049077042	S ORTEGA	52817508	ABARAN	27.07.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050024268	J MOLINA	77523432	ABARAN	26.08.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049076920	A CRUZ	77713298	ABARAN	11.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049076992	C CONTRERAS	X3278832K	LA HOYA DEL CAMPO	22.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049902697	F GUTIERREZ	02689757	AGUILAS	05.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049848137	N SEGOVIA	77710897	AGUILAS	15.07.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049808942	A ARNALDOS	22406227	ALCANTARILLA	02.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049956086	T MOLINA	22437332	ALCANTARILLA	13.05.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050121973	M PERALES	22441340	ALCANTARILLA	27.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050144213	D HORTELANO	48429763	ALCANTARILLA	10.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050073917	F SANCHEZ	74249346	ALCANTARILLA	25.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049925211	A EL HACHIMI	X1326919A	ALGUAZAS	07.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050155600	S AHMIN	X1492939D	ALGUAZAS	08.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050162318	A BLAYA	22408810	ALGUAZAS	13.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050050115	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	24.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050050139	A ROMERA	23222111	ALGUAZAS	24.08.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049839707	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	07.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049924670	M GALLEGO	29066506	ALGUAZAS	25.08.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050009589	F PINEDA	48422123	ALGUAZAS	11.08.2001	PAGADO	PAGADO	3 RD 13/92	020.1
300049949689	S MARTINEZ	52930965	ALGUAZAS	25.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049582307	A FERNANDEZ	27437783	ARCHENA	01.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050236508	J AMOR	77510616	BULLAS	23.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050041904	PROMOCIONES TESY S A	A30615686	CARTAGENA	11.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049614503	M EL MOKHTARI	X1730476W	CARTAGENA	25.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049902004	A AIT ALIOUABDELLAH	X2205290G	CARTAGENA	21.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300050039247	M AMAGUANA	X3240821Y	CARTAGENA	09.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049794785	P VALEROS	21425177	CARTAGENA	11.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049927530	G MARTINEZ	22907403	CARTAGENA	09.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050038840	J MARTINEZ	22950544	CARTAGENA	31.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049614497	F MALDONADO	22951950	CARTAGENA	25.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403359911	M NOGUERA	22955827	CARTAGENA	04.09.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300050106212	J LEON	22961193	CARTAGENA	02.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049625987	B GONZALEZ	22971516	CARTAGENA	09.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050070655	M CEDRAN	23030967	CARTAGENA	29.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050095950	M GUTIERREZ	23033235	CARTAGENA	19.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049793173	D GRIS	23039162	CARTAGENA	01.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050103430	J VIDAL	23049020	CARTAGENA	31.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050037408	J SANTIAGO	27518566	CARTAGENA	26.08.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	020.1
300050032113	M BEN SABEH	X1431329Q	EL ALGAR CARTAGENA	27.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049369818	L GARCIA	13714942	ESTACION FEVE CART	29.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050043020	F MORENO	22957568	LA PALMA	11.09.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300050043032	F MORENO	22957568	LA PALMA	11.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050038000	R LAHMAR	X2228717V	LA PUEBLA CARTAGEN	09.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050137040	S SANCHEZ	22451710	LOS DOLORES	22.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049627716	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	28.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049613717	J ESCUDERO	48489458	LOS MATEOS CARTAGE	01.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050056221	M CHAHLAL	X3128870L	POZO ESTRECHO CART	11.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050020767	R FULLEA	23012073	S ANT ABAD CARTAGE	12.08.2001	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300050035801	J GUIRAO	22970864	VIRGEN DE LA CIRID	23.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049924346	J AMADOR	27435475	CIEZA	29.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048305298	M AYALA	29040025	CIEZA	03.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	090.2
300049357798	P SALMERON	29041269	CIEZA	20.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300403333806	S SANCHEZ	74297788	CIEZA	23.08.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049367810	J PIÑERO	74425804	CIEZA	15.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050127689	V SIMARRO	77514237	CIEZA	31.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049917457	J AMADOR	77707195	CIEZA	16.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049647508	J AMADOR	77707195	CIEZA	01.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050127800	F LUCAS	77711713	CIEZA	20.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049603566	F LUCAS	77711713	CIEZA	14.09.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050127793	F LUCAS	77711713	CIEZA	20.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050127732	J MARIN	77713052	CIEZA	01.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050127720	J CARRILLO	77714991	CIEZA	09.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050056130	A FADIL	X2840173H	FUENTE ALAMO	09.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049848551	J CARRASCO	23021025	FUENTE ALAMO	10.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049835167	J PEREZ	22870322	BALSAPINTADA FTE A	01.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050035357	B JEBRANTE	X2661075K	CUEVAS REYLLLO FTE	30.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300049805205	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	05.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049794347	A SANTIAGO	23041460	LA UNION	30.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050233052	S PEREZ	22994233	LAS TORRES COTILLAS	20.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049739518	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	25.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049602008	P DIAZ	50013664	LAS TORRES COTILLAS	03.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048907780	TRANSPORSAM SL	B30493100	LORCA	10.05.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	003.B
300050231663	J SANTANA	X3029588M	LORCA	14.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050230555	A GUILLEN	23197888	LORCA	08.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
309049496551	J SANCHEZ	23199744	LORCA	02.07.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049961562	W NARVAEZ	23239570	LORCA	26.05.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	003.B
300050230520	A MARTINEZ	23259616	LORCA	02.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050058102	G PADILLA	23275520	LORCA	15.09.2001	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300050056210	M FERNANDEZ	38044697	LORCA	11.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050052823	A OUARDI	X2086218A	DP LA HOYA LORCA	23.08.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050230981	B EL YAHYAOU	X2889708B	MARCHENA LORCA	14.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049925028	J CUTILLAS	22472315	LORQUI	22.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050034780	A GUEROUANI	X1397149Z	LOS ALCAZARES	24.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049948533	A GUEROUANI	X1397149Z	LOS ALCAZARES	31.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049359722	J ALVAREZ	X2107766T	LOS ALCAZARES	04.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049627212	L GUERRERO	X2883337B	LOS ALCAZARES	10.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049610522	M MOROCHO	X3287391R	LOS ALCAZARES	03.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050239212	J MIRANDA	09359021	LOS ALCAZARES	26.08.2001	15.000	90,15	RDL 339/90	078.1
300050081197	I PARDO	22893155	LOS ALCAZARES	14.09.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300050270620	F LOPEZ	23047326	LOS ALCAZARES	17.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050037950	J PEREZ	23050580	LOS ALCAZARES	08.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049615155	A VILLACAMPA	23055320	LOS ALCAZARES	02.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049837887	J VALLE	52590526	LOS ALCAZARES	22.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050021360	D NAVARRO	74424904	MAZARRON	17.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050024062	M FARID	X2508567A	IFRE PASTRANA	26.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050118160	M SARAH	X3214803R	PUERTO MAZARRON	17.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050164560	ESREPLA SL	B30265425	MOLINA DE SEGURA	15.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049920997	CAPSULAS DE CAFE SL	B30585129	MOLINA DE SEGURA	20.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049927311	Y HAMMOU	X0915127A	MOLINA DE SEGURA	12.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050116059	A MARTINEZ	22396031	MOLINA DE SEGURA	09.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050168680	M LOPEZ	22430042	MOLINA DE SEGURA	04.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049856973	S MARTINEZ	27464682	MOLINA DE SEGURA	08.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050114737	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	11.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049921138	A LAMBARDI	X3262307X	RIBERA DE MOLINA	07.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049595880	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	08.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050131036	CANAL SESENTA Y DOS TELEVI	B30480651	MURCIA	10.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050036120	PRESTO EMPLEO ETT SL	B30551378	MURCIA	27.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049937432	O IKECTTUKWN	X1019760D	MURCIA	17.07.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050082761	G LOJANO	X2880084R	MURCIA	09.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050135479	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	17.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049948843	A EL MIR	X3020547A	MURCIA	14.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300049869402	M SAFINE	X3067754Z	MURCIA	05.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050137142	O MANOTOA	X3071429D	MURCIA	05.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300403336923	A ORTIZ	05117523	MURCIA	15.09.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300050078083	J AUGUSTO	08694119	MURCIA	31.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049837590	M CORREA	21403334	MURCIA	11.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049667271	P ZAMBUDIO	22404665	MURCIA	24.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403356132	J DE LA CIERVA	22442632	MURCIA	17.08.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300050144780	C ANDUGAR	22453283	MURCIA	15.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050148759	E MIR	22458103	MURCIA	03.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050157931	F MUÑOZ	22460767	MURCIA	10.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050142010	A ALCARAZ	22465325	MURCIA	14.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050144249	M NICOLAS	22471335	MURCIA	11.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050082130	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	11.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300050082128	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	11.09.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050141789	B GARRIDO	22477775	MURCIA	23.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050146829	F JIMENEZ	27456293	MURCIA	03.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050168138	R CANTO	27466247	MURCIA	30.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049772686	A GARCIA	27466838	MURCIA	19.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050142230	M FERNANDEZ	27484483	MURCIA	24.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049866942	J HERNANDEZ	27486294	MURCIA	27.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050239121	L SANCHEZ	27486321	MURCIA	25.08.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050079464	F SANCHEZ	34807480	MURCIA	10.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049850521	J JIMENEZ	34810181	MURCIA	15.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049718461	M RIVAS	34810347	MURCIA	03.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300403336534	A GARCIA	34822353	MURCIA	11.09.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	052.
300049857710	V ZAPATA	34832031	MURCIA	22.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049923640	J CAMPUZANO	38013567	MURCIA	24.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300050134244	I AYALA	48396806	MURCIA	29.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050146738	A GONZALO	48399746	MURCIA	29.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049587780	A SANCHEZ	48400250	MURCIA	01.09.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300050145941	M PEREZ	48401454	MURCIA	27.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300050139497	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	03.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050165393	R CAMACHO	48482024	MURCIA	18.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050081290	O ANDRES	48493624	MURCIA	10.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300050116072	J CASTEJON	48500912	MURCIA	07.09.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300050398545	J RIQUELME	48502364	MURCIA	14.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050238785	J PEREZ	48502875	MURCIA	23.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049857758	F GARCIA	48504700	MURCIA	23.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050398223	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	19.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050032010	R ESCUDERO	48510849	MURCIA	15.08.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050148619	G CERRETO	48514588	MURCIA	03.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050145242	M MORENO	48514636	MURCIA	29.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300050142083	M MORENO	48514636	MURCIA	26.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049818893	S CORREAS	48514852	MURCIA	26.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300050084770	J ORTIZ	48518415	MURCIA	14.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049859779	H ZHOU	48519185	MURCIA	09.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050390066	M LOZANO	53090687	MURCIA	17.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050079506	J RUIZ	48422796	ALQUERIAS	11.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049811291	A MARIN	74314915	ALQUERIAS	31.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049747953	F CAVA	48434759	BARQUEROS	26.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049607456	M MARIN	22427489	BENIAJAN	05.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049607328	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	31.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049782473	J ESPIN	48508647	CABEZO DE TORRES	26.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300050084060	O ALGUACIL	34813860	CASILLAS	14.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050148693	N GARCIA	48479616	CHURRA	07.09.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049622044	P ROCA	48490202	EL RAAL MURCIA	18.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049622032	P ROCA	48490202	EL RAAL MURCIA	18.09.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050020482	M CELDRAN	52827831	ERA ALTA	19.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403331913	A PUJALTE	48400076	LA ALBERCA	14.08.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros		
300050238890	B LLOB	48505220	LOS DOLORES	30.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
309049986610	F RUBIO	22316339	LOS GARRES	24.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300050144742	J SERNA	48476139	LOS GARRES	13.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
309049577800	J HERRERA	27474877	NONDUERMAS	10.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049627900	R SATTA	X0643462Z	PATÍÑO	28.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050153846	P TORTOSA	48402828	SAN JOSE DE LA MON	06.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050116175	M MOUACHI	X3026646F	SANGONERA LA VERDE	29.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300050130639	J RODRIGUEZ	22319924	SANTIAGO Y ZARAICH	22.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050132818	J MARIN	74152981	SANTIAGO ZARAICH	19.08.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300050141730	M KINGSTON	X2561717T	SANTO ANGEL	22.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049823499	D DEL AGUILA	48494696	STGO Y ZARAICHE MU	11.08.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300049862407	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	07.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049771402	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	14.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049869219	R MARIN	48393760	TORREAGUERA	30.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049837838	D RUIZ	48509786	TORREAGUERA	18.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050168151	S SAYDI	X1397750V	ZARANDONA	30.07.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300050055526	M SARAH	X3214803R	PUERTO LUMBRERAS	14.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048409407	J ELVIRA	23226522	PUERTO LUMBRERAS	15.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050052999	D GARCIA	23258203	PUERTO LUMBRERAS	27.08.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300050033312	L MU OZ	23288100	PUERTO LUMBRERAS	16.08.2001	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300049612907	M MACHADO	45673957	LA MANGA MAR MENOR	21.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049627819	C CAMPOS	05902171	SAN PEDRO PINATAR	10.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300050142629	E ESCOLAR	48492226	SANTOMERA	06.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050142617	E ESCOLAR	48492226	SANTOMERA	06.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300050041801	B BEN ABDELKADER	X2559422M	TORRE PACHECO	09.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050041813	B BEN ABDELKADER	X2559422M	TORRE PACHECO	09.09.2001	10.000	60,10	RDL 339/90	061.4
300050052628	M ORELLANA	X1820098Q	TOTANA	23.08.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300050020676	V COSTA	X3149234M	TOTANA	18.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300050128669	C PEREZ	23275618	TOTANA	23.07.2001	100.000	601,01	L. 30/1995	
300050273920	L MAESTRE	27466219	TOTANA	11.08.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300050061563	P LOPEZ	77566743	TOTANA	25.09.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300050032046	A EL MALKI	X2163527D	PERETON TOTANA	20.08.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
309049965071	TRANSBALIA SA	A96932538	OLIVA	24.09.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300050079373	R PUIG	22653227	SILLA	06.09.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048303010	M SOLAZ	48306812	BENIMAMET VALENCIA	23.08.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11219 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: que mediante providencia de fecha 24/10/01, decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio n.º 3001960005106, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Francisco López Tudela con C.C.C. 300057934816, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 10/12/01, a las 9 horas en la Sala de Subastas, sita en Avda. Ronda Norte, n.º 5-bajo de esta ciudad, de acuerdo con las

prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de Internet en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968 240859 - 968 395063 - 968 395064 - 968 395065 - 968 395071.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único:

- Urbana: número tres.- Vivienda en planta alta del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calle Rosales, número 24, distribuida en varias dependencias y servicios, su superficie útil es de noventa metros cuadrados y construida de ciento veinticuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, patio de planta baja y escalera de su acceso; izquierda, calle Rosales y escalera de su acceso; fondo, Antonio Frutos Sáez; y frente, María Fuencisla Serrano Gutierrez y rellano de esta planta. Inscrita en Registro de Murcia número Seis, libro 173, folio 131, finca 13.899.

- Urbana: número uno.- Local en planta de semisótano del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calle Rosales, número 24, está destinado a aparcamiento, sin distribución alguna. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados y construida de ciento ochenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Acceso por rampa de entrada y salida recayente a calle Rosales. Linda, según se mira al total del edificio desde la calle de su situación: derecha, María Fuencisla Serrano Gutiérrez; izquierda, casa de Antonio Frutos Sáez; fondo, Galindo Perea, y frente, calle Rosales. Inscrita en Registro de Murcia número Seis, libro 0173, folio 0127, finca 13.895.

Valor de los inmuebles:	96.493,56 Euros (16.055.178 pesetas).
Cargas:	37.176,48 Euros (6.185.645 pesetas).
Tipo en 1. licitación:	59.319,89 Euros (9.870.000 pesetas).
Tipo en 2. licitación:	44.492,93 Euros (7.403.000 pesetas).
Tipo en 3. licitación:	29.659,95 Euros (4.935.000 pesetas).

La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a depositar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, el 25% del tipo de la subasta en primera licitación o ante la Mesa de subasta. Igualmente, será preceptivo el depósito del 25% del tipo de subasta, en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma sin perjuicio de que pueda realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, así como que la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los que hubieren depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además de que se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

Se realizará una segunda licitación al finalizar la primera, si no existe adjudicación en ésta, e incluso una tercera licitación cuando la Mesa la considere conveniente, al

finalizar la segunda. Existe igualmente la posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas, del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las oportunas, con expresión del número del lote.—El Subdirector Provincial.

Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de Alicante

11283 Notificación a interesados.

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las deudas por cobros indebidos, las compensaciones con mutuas, las deducciones indebidas en los boletines de cotización, las determinaciones de contingencias, las revisiones de actos declarativos, la responsabilidad empresarial y la petición de documentación para resolver la prestación de incapacidad temporal que se relacionan, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentar ante esta Dirección Provincial reclamación previa contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada en la calle Churruca, 26, 3.ª planta, sección de incapacidad temporal, de Alicante.

Expediente: 01/400157RE.

Apellidos y nombre: «General de Servicios Integrales, S.A.».

Domicilio: RD Levante.

Localidad: Murcia.

Importe pesetas: 116.064.

Alicante, 24 de septiembre de 2001.—El Director Provincial.—P.D., la Subdirectora Provincial, María Esther Rodríguez Gómez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11216 Expropiaciones.

Expediente: C=28-7.

CLAVE: 07.254.165

OBRA: REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE RIEGO, CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA REGABLE DE LORCA Y VALLE DEL GUADALENTIN. SECTOR VIII. SUBSECTOR III. MARCHENA. RAMAL PASTORES CUENCA.

TERMINO MUNICIPAL DE LORCA (MURCIA)

EXPROPIACIONES

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, siendo precisa la expropiación de los terrenos necesarios para las citadas obras, a cuyo expediente se dará la tramitación ordinaria prevista en el Título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F., se ha resuelto:

Abrir información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de los posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de 15 días.

Murcia, 22 de octubre de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROPIA	SUP.SERVIDUM	SUP.O.TEMPOR
1	JOSE LOPEZ MARTINEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 155 Parcela: 86 Subparcela: L.Norte: CAMINO L.Este: CAMINO PASTORES	JOSE ANTONIO - CUEVAS REYLLO L.Sur: FRANCISCO GARCIA GARCIA L.Oeste: RESTO DE FINCA	LORCA	0,0098 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
2	FRANCISCO GARCIA GARCIA Cultivos: HUERTA Polígono: 155 Parcela: 87 Subparcela: L.Norte: JOSE LOPEZ MARTINEZ L.Este: CAMINO PASTORES	BARRIO MARCHENA, 291 L.Sur: RESTO DE FINCA L.Oeste: RESTO DE FINCA	LORCA	0,0261 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
3	JUANA REVERTE BRAVO Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 49 Subparcela: L.Norte: POLIGONO 156 - PARCELA 50 L.Este: RESTO DE FINCA	CERVANTES - S. FERNANDO L.Sur: ALFONSO MILLAN MENDEZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	LORCA	0,0244 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
4	ALFONSO MILLAN MENDEZ Cultivos: JUAN REVERTE BRAVO Polígono: 156 Parcela: 48 Subparcela: L.Norte: CAYETANO MILLAN MENDEZ L.Este: CAMINO PASTORES	BARRIO MARCHENA, 300 L.Sur: RESTO DE FINCA L.Oeste:	LORCA	0,0639 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
5	CAYETANO MILLAN MENDEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 47 Subparcela: L.Norte: ALFONSO MILLAN MENDEZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO MARCHENA, 511 L.Sur: ANTONIO NAVARRO PEREZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	LORCA	0,0546 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.

6	ANTONIO NAVARRO PEREZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 45 Subparcela: L.Norte: CAYETANO MILLAN MENDEZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO MARCHENA, 464	LORCA	0,0492 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: ANGELES MARTINEZ MENDEZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	
7	ANGELES MARTINEZ MENDEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 44 Subparcela: L.Norte: ANTONIO NAVARRO PEREZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO MARCHENA, 238	LORCA	0,0393 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: LUIS GOMEZ CUADRADO L.Oeste: CAMINO PASTORES	
8	LUIS GOMEZ CUADRADO Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 38 Subparcela: L.Norte: ANGELES MARTINEZ MENDEZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO TERCIA, 814	LORCA	0,0530 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: ISABEL PEREZ CUADRADO L.Oeste: CAMINO PASTORES	
9	ISABEL PEREZ CUADRADO Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 37 Subparcela: L.Norte: LUIS GOMEZ CUADRADO L.Este: RESTO DE FINCA	LA HOYA	LORCA	0,0185 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: CONCEPCION GARRE SOTO L.Oeste: CAMINO PASTORES	
10	CONCEPCION GARRO SOTO Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 34 Subparcela: L.Norte: ISABEL PEREZ CUADRADO L.Este: RESTO DE FINCA	STA. GESTRUDIS, 4 - 10	LORCA	0,0305 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: MARIANA MORENO MARTINEZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	
11	MARIA MORENO MARTINEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 33 Subparcela: L.Norte: CONCEPCION GARRE SOTO L.Este: RESTO DE FINCA	ALAMO, 2 - 60	LORCA	0,0195 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: ALFONSO MARTINEZ PIERNAS L.Oeste: CAMINO PASTORES	
12	ALFONSO MARTINEZ PIERNAS Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 32 Subparcela: L.Norte: MARIA MORENO MARTINEZ L.Este: RESTO DE FINCA	DON JUDAS, 2	LORCA	0,0200 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: JOSE LOPEZ MARTINEZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	
13	JOSE LOPEZ MARTINEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 31 Subparcela: L.Norte: ALFONSO MARTINEZ PIERNAS L.Este: RESTO DE FINCA	JOSE ANTONIO - CUEVAS REYLLO	LORCA	0,0210 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: MIGUEL RUIZ MARTINEZ L.Oeste: CAMINO PASTORES	
14	MANUEL RUIZ MARTINEZ Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 28 Subparcela: L.Norte: JOSE LOPEZ MARTINEZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO TERCIA, 970	LORCA	0,0190 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: JUAN SANCHEZ VALERO L.Oeste: CAMINO PASTORES	
15	JUAN SANCHEZ VALERO Cultivos: HUERTA Polígono: 156 Parcela: 27 Subparcela: L.Norte: MANUEL RUIZ MARTINEZ L.Este: RESTO DE FINCA	BARRIO MARCHENA, 305	LORCA	0,0195 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
			L.Sur: BARTOLOME UBEDA MECA L.Oeste: CAMINO PASTORES	
16	BARTOLOME UBEDA MECA Cultivos: HUERTA	BARRIO CAZALLA, 70	LORCA	0,0255 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.

Polígono: 156 Parcela: 26 Subparcela:
L.Norte: JUAN SANCHEZ VALERO
L.Este: RESTO DE FINCA

L.Sur: ANDRES VAZQUEZ GARCIA
L.Oeste: CAMINO PASTORES

17 ANDRES VAZQUEZ GARCIA DIPUTACION AGUADERAS LORCA 0,0340 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
Cultivos: HUERTA

Polígono: 156 Parcela: 274 Subparcela:
L.Norte: BARTOLOME UBEDA MECA
L.Este: RESTO DE FINCA

L.Sur: CATALINA VAZQUEZ GARCIA
L.Oeste: CAMINO PASTORES

18 CATALINA VAZQUEZ GARCIA SEVERO MONTALBO, 21 LORCA 0,0285 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
Cultivos: HUERTA

Polígono: 156 Parcela: 25 Subparcela:
L.Norte: ANDRES VAZQUEZ GARCIA
L.Este: RESTO DE FINCA

L.Sur: JUANA VAZQUEZ GARCIA
L.Oeste: CAMINO PASTORES

19 JUANA VAZQUEZ GARCIA DIPUTACION AGUADERAS LORCA 0,0400 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
Cultivos: HUERTA

Polígono: 156 Parcela: 127 Subparcela:
L.Norte: CATALINA VAZQUEZ GARCIA
L.Este: RESTO DE FINCA

L.Sur: FRANCISCO CLEMENTE QUIÑONERO
L.Oeste: CAMINO PASTORES

20 FRANCISCO CLEMENTE QUIÑONERO FRANCO, 23 LORCA 0,0205 Ha. 0,0000 Ha. 0,0000 Ha.
Cultivos: HUERTA

Polígono: 156 Parcela: 24 Subparcela:
L.Norte: JUANA VAZQUEZ GARCIA
L.Este: RESTO DE FINCA

L.Sur: RESTO DE FINCA
L.Oeste: CAMINO PASTORES

Murcia, 22 de octubre de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

www.carm.es/borm/

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Contencioso Administrativo

11182 Denegación de Exención de Visado, expediente n.º V0348/97.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por don José Luis Calle Sarmiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno de Murcia versando el asunto sobre Denegación de Exención de Visado, Expediente n.º V0348/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que se notifique a don José Luis Calles Sarmiento la Diligencia de fecha 11-10-2001 que por copia se acompaña.

Dicho recuso ha sido registrado bajo el n.º 01/0002035/1997.

Dado en Murcia once de octubre de dos mil uno.

De lo Social número Uno de Cartagena

11177 Autos número 405/2001.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios, bajo el número 405-01, a instancia de Jesús Manuel Martínez Due contra Norvi Construcciones y Contratas, S.L., que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Manuel Martínez Due, condeno a la Empresa Norvi Construcciones y Contratas, S.L., a pagar al demandante la cantidad de setecientos veinticinco mil pesetas setecientos sesenta (725.760 pesetas), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recuso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recuso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 25.000 pesetas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así

por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Norvi, Construcciones y Contratas, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a quince de octubre de dos mil uno. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11172 Ejecución número 142/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200175/2001.

Número autos: Dem 168/2001.

Número ejecución: 142/2001.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Confecciones laborales Industriales de Cartagena, S.L.

DILIGENCIA.-En Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Vanesa Egea Carrera contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 18-10-01, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 71.185 pesetas más la cantidad de 11.100 pesetas en concepto de intereses y 7.118 pesetas en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de días por defectos

procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11173 Ejecución número 140/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200173/2001.

Número autos: Dem 166/2001.

Número ejecución: 140/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Beatriz Rodríguez Santiago.

Demandado: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

DILIGENCIA.-En Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Rodríguez Santiago contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 18-10-01, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 71.185 pesetas más la cantidad de 11.100 pesetas en concepto de intereses y 7.118 pesetas en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11175 Autos número 162/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200169/2001

N.º Autos: Demanda 162/2001

N.º Ejecución: 136/2001

Materia: Ordinario

Demandante: Carmen Rey González

Demandado: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 18 de octubre de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Rey González contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 71.185

pesetas más la cantidad de 11.100 en concepto de intereses y 7.118 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabajo, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.^a I. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11174 Autos número 164/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200171/2001

N.º Autos: Demanda 164/2001

N.º Ejecución: 138/2001

Materia: Ordinario

Demandante: Carmen Torrente Aparicio

Demandado: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 18 de octubre de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 138/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Torrente Aparicio contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 71.185 pesetas más la cantidad de 11.100 en concepto de intereses y 7.118 en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabajo, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.^a I. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11180 Autos número 307/2001.

Doña Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, hago saber:

Que en autos número 307/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Verdú Zamora contra la empresa Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de diciembre de dos mil uno a las 9,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Alicante.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11181 Autos número 217/2001.

N.º Autos: 217/2001

Demandante: Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia

Demandado: don José Agustín Romero Martínez, don Juan Miguel Martínez Cánovas, don Francisco Cifuentes Corbalán, don Gabriel Cánovas Campos, doña María Isabel García Romero, don Carlos Jaime Gavilanes Mejía, don Sergio Bolívar Saeteros Castillo, don Luis Gustavo Calle Calle, doña Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, don Luis Alberto Paucar Sarmiento, don Holger Heriberto Bermejo Garzón, don Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos, don Jorge Cala Sigüenza y Artiber, S.L.

Acción: Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso seguido a instancia de Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia contra José Agustín Romero Martínez, don Juan Miguel Martínez Cánovas, don Francisco Cifuentes Corbalán, don Gabriel Cánovas Campos, doña María Isabel García Romero, don Carlos Jaime Gavilanes Mejía, don Sergio Bolívar Saeteros Castillo, don Luis Gustavo Calle Calle, doña Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, don Luis Alberto Paucar Sarmiento, don Holger Heriberto Bermejo Garzón, don Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos, don Jorge Cala Sigüenza y Artiber, S.L., sobre modificación sustancial condiciones de trabajo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 17 de octubre de 2001.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Dirección General de Trabajo de la Consejería Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contra la empresa Creaciones Artiber, S.L., debo declarar la modificación sustancial de las condiciones de trabajo

referidas a los trabajadores que se señala en los hechos probados, llevada a cabo por la misma. Absolviendo a don José Agustín Romero Martínez por no constar que a las fecha de la prestación laboral nocturna fuese titular de la empresa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada Carlos Jaime Gavilanes Mejía, Sergio Bolívar Saeteros Castillo, Luis Gustavo Calle Calle, Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, Luis Alberto Paucar Sarmiento, Holger Heriberto Bermejo Garzón, Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos y Jorge Cala Sigüenza, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 18 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cinco de Murcia

11179 Procedimiento número 511/2001.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 511/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Pérez Martínez, Rosa Cuesta Albelda, Sacramento Cánovas Cánovas contra la empresa Calzados Montes, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice:

Estimar las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento y en consecuencia, condenar a la empresa Calzados Montes, S.L., a que abone a las actrices las cantidades siguientes:

Pérez Martínez	250.652 Ptas.
Cuesta Albelda	110.501 Ptas.
Sacramento Cánovas Cánovas	260.406 Ptas.

Y todo sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calzados Montes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 19 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11178 Procedimiento número 141/2001.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 141/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victoriano Marín Martínez contra la empresa Marín Instaladores de Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Victoriano Marín Martínez y don Andrés Marín Martínez, contra las empresas Marín Instaladores de Murcia, S.L. U.T.E. Sede Oami, debo absover y absuelvo a esta últimas de los pedimentos contenidos en aquélla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marín Instaladores de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11171 Autos número 681/2001.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 681/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Valenciana de Levante, Mateps contra la empresa Patricio García Gómez Estructuras Francisco Sánchez, S.L., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.S.^a el/la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 19 de noviembre de 2001 a las once horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/os demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida por este Juzgado, pudiendo estimarse

probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la prueba documental solicitada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Francisco Sánchez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a diecisiete de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

11170 Juicio de faltas 37/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0300804/1999.
Juicio de faltas 37/2000.

Don Eduardo González Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 37/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Alfonso Ocaña Córdoba, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Ocaña Córdoba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En San Javier, 15 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

11167 Juicio de faltas 97/00.

Número de identificación único: 30035 2 0301623/1999.
Juicio de faltas 97/00.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 97/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Antonio Bermúdez Fernández, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Fabián Martínez Ortega, actualmente paradero desconocido, expido la presente.

En San Javier, 9 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

11169 Juicio de faltas 72/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0301623/1999.
Juicio de faltas 72/2000.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 72/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Ali Abbassi y don Hamza Abbassi de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ali Abbassi y don Hamza Abbassi, actualmente paradero desconocido, expido la presente.

En San Javier, 15 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

11168 Juicio de faltas 38/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0301667/2000.

Juicio de faltas 38/2000.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 38/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Sergio Martín Aznar de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Díaz Redondo, actualmente paradero desconocido, expido la presente.

En San Javier, 15 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11361 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de "Edificio de Oficinas Municipales en calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles. Separata II: Cubierta y Cerramientos Exteriores".

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 84/98.Obr.

2.- Objeto del contrato

- Descripción: ejecución de las obras de "edificios de oficinas municipales en calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles. Separata II: cubierta y cerramientos exteriores".
- Lugar de ejecución: calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles.
- Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 26.444.613,— Ptas. (158.935,33 €).

5.- Garantía Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información

- Expediente de contratación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa.
 - Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.
 - Localidad y Código Postal: Águilas-30880
 - Teléfono: 968418812/823.
 - Fax: 968418844.
 - E-Mail: no disponible.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.
- Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Papelería "Martínez Miras".
 - Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.
 - Localidad y Código Postal: Águilas-30880
 - Teléfono: 968410642.

7.- Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría c) o superior.
- Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio. De 08,00 h. a 15,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.).

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30880

9.- Apertura de las ofertas

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.º Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).
- Localidad: Águilas.
- Fecha: el quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 18,00 h.

10.- Otras informaciones:

- En el Negociado de Contratación Administrativa sin son de carácter jurídico-administrativo.
- En los Servicios Técnicos Municipales (calle Floridablanca, núm. 6-3.º- Tlf.- 968418869) para las de carácter técnico.

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.
Águilas, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11360 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de "Rehabilitación Casa-Molino Saltaor. Separata I: "Rehabilitación de la Casa-Molino".

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 61/01.Obr.

2.- Objeto del contrato

- Descripción: ejecución de las obras de "Rehabilitación Casa-Molino Saltaor. Separata I: "Rehabilitación de la Casa Molino".
- Lugar de ejecución: "Molino Saltaor". Paraje "El Charcón". Diputación "El Cocón".
- Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 15.996.468, Ptas. (96.140,71 €.).

5.- Garantía Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información

6.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: no disponible:

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería "Martínez Miras".

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfono: 968410642.

7.- Requisitos específicos del contratista

a. Clasificación: no resulta exigible.

b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio. De 08,00 h. a 15,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.).

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880

9.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.º Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 18,00 h.

10.- Otras informaciones:

- En el Negociado de Contratación Administrativa sin son de carácter jurídico-administrativo.

- En los Servicios Técnicos Municipales (calle Floridablanca, núm. 6-3.º- Tlf.- 968418869) para las de carácter técnico.

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Águilas, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Cehegín**11165 Modificación parcial de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes (Organismo autónomo administrativo).**

Finalizado el plazo para efectuar alegaciones y visto que éstas no se han producido, se procede a la publicación del texto de la modificación parcial de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes (Organismo autónomo administrativo), tal como fue aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2001:

Artículo 1: El Patronato Municipal de Deportes se constituye como Organismo Autónomo Administrativo, creándose con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, dependiente del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 1 e): Selección, nombramiento y contratación del personal necesario para atender sus funciones.

Artículo 3 e): Proceder a la adquisición de material, útiles, enseres y bienes de todas clases y a su enajenación cuando proceda, en función de las competencias atribuidas en los presentes estatutos.

Artículo 6: Integrantes de la Junta Rectora.

a) El Alcalde como Presidente.

b) El Concejal Delegado de Deportes, que será Vicepresidente.

c) Un representante designado por cada Consejo Escolar de cada centro educativo del municipio.

d) Un representante de cada club o asociación deportiva de la localidad.

e) Un máximo de cinco vocales, que serán designados por el Pleno de la Corporación Municipal y proporcionalmente a la composición política del mismo, no siendo condición necesaria para la elección que sean Concejales o miembros de la Corporación.

Artículo 7: Corresponderá a la Junta Rectora las siguientes funciones:

a) Someter a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las modificaciones de los Estatutos del Patronato.

b) Alta Inspección de los servicios e instalaciones del Organismo Autónomo.

c) Deliberar sobre el proyecto de los presupuestos del Organismo formado por el Consejo de Gerencia, para su posterior aprobación definitiva por el Ayuntamiento, a propuesta del citado Consejo.

d) Deliberar sobre las tarifas de los servicios.

e) Aprobar la memoria sobre el funcionamiento de los servicios durante el ejercicio correspondiente.

f) Deliberar sobre el contenido de la plantilla del personal funcionario y fijo y el organigrama para su aprobación por el órgano competente.

g) Elevar propuestas a los órganos competentes del Ayuntamiento sobre el establecimiento o realización de medidas de todo orden dirigidas a la mejora del funcionamiento del Organismo Autónomo.

h) Realización de contrataciones cuya cuantía supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del Organismo Autónomo, o tenga un plazo de duración superior a dos años.

i) Accionar y excepcionar en toda clase de juicios y comparecer ante cualquier Juzgado o Tribunal, en defensa de los intereses encomendados al Organismo Autónomo, en materia de su competencia.

j) Otorgamiento de medallas, emblemas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos, y elevar en su caso al Pleno Corporativo la correspondiente propuesta, salvo en lo referente a competiciones previamente programadas, en los que la función de otorgamiento de trofeos competirá al jurado correspondiente.

2) El Consejo podrá delegar en el Presidente las competencias consignadas en los apartados i) y j), total o parcialmente.

Artículo 8: Del Presidente.

1) Al Presidente le corresponden las siguientes funciones:

a) Dirigir el gobierno y la administración del Organismo Autónomo. Ejercer la jefatura del personal del mismo.

b) Ostentar la representación permanente del Organismo en los actos que por su significado se estime conveniente.

c) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Junta Rectora y cualquier otra del organismo, dirigiendo las deliberaciones y dirimiendo los empates con voto de calidad.

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar el funcionamiento del Organismo Autónomo.

e) Dictar normas para la ordenación interna del Organismo Autónomo.

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.

g) Aprobar las bases de selección y provisión de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario del Organismo Autónomo, de acuerdo con la plantilla existente. Nombrar al personal funcionario y contratar al personal laboral fijo a propuesta de los tribunales de selección correspondientes. Ejecutar los acuerdos de la Junta en materia de despido del mismo. Aprobar y ordenar el pago de la nómina mensual, dentro de las normas aprobadas por la Junta y por el Ayuntamiento. Seleccionar y contratar al personal laboral temporal y constituir bolsas de trabajo, igualmente con sujeción a las normas que en su caso apruebe la Junta. Asignar productividades y aprobar la realización de horas y servicios extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

h) Ejercicio de acciones judiciales en materia de su competencia y en las demás en supuestos de urgencia, dando cuenta a la Junta en la primera sesión que celebre para su ratificación. Autorizar la comparecencia ante autoridades y organismos, en defensa de los intereses del Organismo Autónomo.

i) Contrataciones de toda clase cuando su cuantía no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Organismo Autónomo ni, en cualquier caso, los dos años de duración.

j) Hacer cumplir los acuerdos de la Junta y los del Ayuntamiento que le competan.

k) La formación de proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios para la aprobación del Pleno corporativo, previa audiencia de la Junta.

l) Las demás que sean de competencia del Organismo Autónomo y no estén atribuida a la Junta.

2) El Presidente puede delegar total o parcialmente todas sus atribuciones en el Consejo de Gerencia y en el personal del

Organismo Autónomo, salvo dirimir los empates con su voto de calidad, y la relativa al ejercicio de acciones judiciales.

Artículo 12: Los fondos disponibles se situarán en cuentas corrientes bancarias a nombre del Organismo Autónomo. Para retirar los fondos serán precisas dos firmas entre tres: Alcalde o Concejal y siempre el Tesorero.

Artículo 13: Los miembros de la Junta Rectora cesarán en su cargo en los casos siguientes:

a) A petición propia cualquiera de ellos que lo solicite o a petición del órgano a quien represente.

b) A propuesta de la Corporación los componentes que se señalan en el artículo 6 apartado e).

Artículo 14: La Junta Rectora se reunirá como mínimo una vez al año. Además, siempre que lo acuerde el Presidente, o cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de sus miembros. Las citaciones, que serán por escrito, deberán efectuarse con una antelación mínima de dos días para sesiones ordinarias y 24 horas para sesiones extraordinarias, a ella se unirá el orden del día.

Las reuniones se celebrarán en segunda convocatoria, treinta minutos después de la hora señalada para la primera.

La junta se considerará legalmente constituida en primera convocatoria, cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros, y en segunda sea cual fuere el número de ellos. A las sesiones de la Junta siempre asistirán el Presidente o Vicepresidente y el Secretario.

Los acuerdos tomados serán válidos tanto si lo han sido en primera como en segunda convocatoria.

Artículo 16: Los acuerdos serán recurribles en alzada ante la Corporación Municipal en los términos y plazos previstos en la legislación aplicable, el recurso será resuelto por el órgano municipal que tenga atribuida la correspondiente competencia en el caso de que la cuestión hubiera sido resuelta por el Ayuntamiento.

Artículo 17: El Presidente podrá constituir para que le asista en la toma de decisiones un Consejo de Gerencia, compuesto por miembros de la Junta Rectora y del Personal del Organismo Autónomo.

Dichos miembros serán cesados y sustituidos por el mismo Presidente.

Artículo 18: El Presidente del Organismo Autónomo podrá delegar en el Consejo de Gerencia de totalidad o parte de sus atribuciones, a excepción de la de decidir los empates con voto de calidad y las que no son delegables por el Alcalde según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cehegín, 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Librilla

11254 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11.254, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 257, de fecha 6 de noviembre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«11.254 Aprobada provisionalmente la modificación de las ordenanzas de impuestos, tasas y precios públicos.»

Debe decir:

«11.254 Aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la ejecución de la Unidad de Actuación del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

—

Murcia

11161 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono II del Plan Parcial Cabezo de Torres Industrial (gestión-coop. cuotas. Expediente 1.781GR98).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 9 de julio de 2001, ha dictado Decreto de aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Polígono II del Plan Parcial Cabezo de Torres Industrial.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 5 de octubre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Murcia

11163 Resolución por la que se hace publico el nombramiento de varios funcionarios de carrera y personal laboral.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, esta Administración Municipal, se hace publico los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera y personal laboral.

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

A través de procedimientos selectivos de nuevo ingreso:

*Grupo E: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios; Denominación: Operario Sepulturero

D. José Manuel González Guevara, con D.N.I. 48.431.026; D. Paulino Quesada Moreno, con D.N.I. 22.424.337

*Grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

D. Alvaro García Montoro, con D.N.I. 34.803.626; D. Antonio Valdevira Nadal, con D.N.I. 34.801.635

*Grupo A (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior; Denominación: Técnico Superior en Educación Física.

D. Eduardo Segarra Vicens, con D.N.I. 22.457.206

*Grupo B (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio; Denominación: Diplomado en Trabajo Social.

Dña. Raquel Hernández Moratilla, con D.N.I. 27.482.527; Dña. María Dolores Martínez de Salas Garrigues, 21.427.748

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de Administración General.

Dña. Adela Egea Martínez, con D.N.I. 48.393.473; D. José Castillo Palazón, con D.N.I. 29.111.879, D. Luis Miguel Méndez Soler, con D.N.I. 23.258.453, Dña. M^a Asunción Martínez Hernández, con D.N.I.34.791.506, Dña.Gloria Hidalgo Cano, con D.N.I. 48.478.038, Dña. Josefa Gertrudis Martínez Ródenas, con D.N.I. 27.465.154, Dña. Silvia María Huelves Lorenzo, con D.N.I. 52.828.892, D. José Gabriel Martínez Pulido, con D.N.I. 34.831.200, Dña. M^a Luz Expósito Llamas, con D.N.I. 05.168.738, D. José Ignacio Muñoz Delgado, con D.N.I. 27.484.163, D. Enrique Manuel Asensi Pérez, 21.481.465, Dña. Mirian Pérez Franco, con D. N.I. 34.826.257, D. Antonio Francisco Pallarés Boluda, con D.N.I. 27.482.623, Dña. María Teresa García del Aguila, con D.N.I. 34.787.567, Dña. María Magdalena Martínez Sánchez, con D.N.I. 27.458.393, D. Alfonso Cuenca Martínez, con D.N.I. 34.820.666, Dña. Ana Belén Nicolás Hurtado, con D.N.I. 34.805.767, Dña. Isabel Valls Carbó, con D.N.I. 27.483.430, D. José M. Penalva Casanova, con D.N.I. 74.190.677, D. Luis Alberto Ríos Quirós, con D.N.I. 34.806.054, Dña. María Dolores Sánchez López, con D.N.I. 52.809.448, Dña. M^a Matilde Sánchez García, con D.N.I. 34.810.770, Dña. Yupanki Vílchez Martínez, con D.N.I. 34.817.493, Dña. Antonia Nicolás Hernández, con D.N.I. 34.822.102, Dña. Piedad Ibáñez López, con D.N.I. 29.075.624, Dña María del Mar Ortiz Clemente, con D.N.I. 34.792.745, Dña. Natalia Meroño Tomel, con D.N.I. 77.522.514, D. Manuel Sáez Martínez, con D.N.I. 07.547.164, D. Ismael Bermejo Moreno, con D.N.I. 30.809.687, D. José Alarcón Navarro, con D.N.I. 22.476.237, Dña. Francisca Ruiz

Cutillas, con D.N.I. 34.803.422, Dña. María José Cuadrado Martínez, con D.N.I. 23.245.682, Dña. M^a Jesús Jiménez Jiménez, con D.N.I. 26.220.597, Dña. M^a del Mar Pérez Martín, con D.N.I. 27.456.828, D. José Antonio Pardo Cánovas, con D.N.I. 27.486.518, Dña. Celia Bolarín Gilbel, con D.N.I. 27.486.860, Dña. Pilar Maside Mielgo, con D.N.I. 34.800.168, D. Enrique Lavella Sánchez, con D.N.I. 22.480.750, D. Angel M. Alcaraz Noguera, con D.N.I. 27.487.804, Dña. M^a Isabel García Lorca, con D.N.I. 34.794.757, D. Diego García Simón, con D.N.I. 34.817.733, Dña. M^a Carmen Alcaraz Fernández, con D.N.I. 27.442.459, D. José Francisco Gallego Martínez, con D.N.I.48.418.647, Dña. Mónica Sánchez Sánchez, con D.N.I. 48.392.141, D. Vicente Chicano Menárguez, con D.N.I. 52.825.040, Dña. Luisa María López Barceló, con D.N.I. 34.804.275, Dña. María Pilar Fernández Molina, con D.N.I. 77.507.773, Dña. M^a Carmen Muñoz Ferre, con D.N.I. 34.808.746, D. Juan Jesús Trabalón Escolar, con D.N.I. 52.805.573, Dña. Cristina Teruel Navarro, con D.N.I. 48.390.926, Dña. Natalia Fuencisla Fernández Moreno, con D.N.I. 34.783.380, Dña. María José Ortega Martínez, con D.N.I. 22.967.181, D. Felipe Serrano Tomás, con D.N.I. 52.808.652, Dña. María Dolores Liza Caballero, con D.N.I. 27.451.088, D. Miguel Angel Alarcón Bernal, con D.N.I. 27.464.858, Dña. Rosa María Hernández Tomás, con D.N.I. 77.516.810, Dña. María Trinidad Morales Illán, con D.N.I. 34.801.504, Dña. Cristina Martínez Cabrera, con D.N.I. 52.826.405, Dña. Juana María Miralles Arnao, con D.N.I. 23.235.285, Dña. M^a Angeles Vargas García, con D.N.I. 16.286.961.

*Grupo C, (Según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Denominación: Agente de Policía Local.

D. José Antonio Abellán Navarro, con D.N.I. 34.836.720, D. Miguel Pérez Ruiz, con D.N.I. 27.475.330, D. Juan Jesús Navarro Soler, con D.N.I. 34.828.372, D. Antonio Romero Riquelme, con D.N.I. 34.817.677, D. Juan Antonio Merino López, con D.N.I. 48.390.016, D. José Antonio Pérez Gálvez, con D.N.I. 34.795.528, D. Juan Pedro Cerón Molina, con D.N.I. 34.813.831, D. José Antonio Rodríguez Beteta, con D.N.I. 34.821.154, D. José Iniesta Gallego, con D.N.I. 34.819.900, D. Fernando Ortuño Mercader, con D.N.I. 22.993.295, D. Carlos Alvarez Navarro, con D.N.I. 48.390.264, D. Angel García Rubio, con D.N.I. 77.523.171, D. Felipe Belmonte Martínez, con D.N.I. 34.832.162, D. Francisco Ramón Galera Ros, con D.N.I. 48.390.695, D. Manuel Angel Pérez Caballero, con D.N.I. 34.833.479, D. Miguel López Saura, con D.N.I. 34.809.762, D. Francisco Jesús López Sánchez, con D.N.I. 34.836.924, D. Sergio Fernández Vera, con D.N.I. 34.827.368, D. Gustavo López Alarcón, con D.N.I. 48.394.152, D. Oscar Javier Marín Marín, con D.N.I. 48.476.014, D. José Juan Buitrago Moreno, con D.N.I. 34.788.503, D. Guillermo Moñino Frutos, con D.N.I. 34.786.282, Dña. Yolanda López López, con D.N.I. 48.392.640, D. Joaquín Navarro Soler, con D.N.I. 34.833.455, D. Juan Antonio Torres Guerrero, con D.N.I. 77.514.359, D. Angel Nicolás Ayllón, con D.N.I. 48.480.228, D. Vicente Martínez Serrano, con D.N.I. 34.814.460, D. Joaquín Molina de Paz, con D.N.I. 48.476.169, D. Antonio Bernal López, con D.N.I. 34.813.238, D. Antonio José López Soto, con D.N.I. 34.811.072, D. Juan Antonio Belmonte Seva, con D.N.I. 34.832.129, Dña. Estefanía Conejero Puente, con D.N.I. 48.486.893, D. Juan José Arroyo Pérez, con D.N.I. 23.014.063, D. Pedro Antonio González García, con D.N.I. 48.393.619, D. Antonio Gómez Marín, con D.N.I. 52.816.358, Dña. M^a Pilar Cervantes Florenciano, con D.N.I. 23.004.121, D. José Mariano Espallardo Ruiz, 52.815.830, Dña. Ana Belén Garre Cárceles, con D.N.I. 34.821.453, D. Javier Campillo Sánchez, con D.N.I. 34.833.213, D. José Ernesto Peris

Villaplana, con D.N.I. 48.390.807, D. Alberto González Galera, con D.N.I. 34.831.776, Dña. Inmaculada González Días, con D.N.I. 22.994.072, D. Nicolás Hernández Rubio, con D.N.I. 34.822.265, D. Manuel Paredes Dil, con D.N.I. 48.429.032, Dña. Felicidad Letrado Montoya, con D.N.I. 34.790.763, D. Gustavo Cervantes Sánchez, con D.N.I. 34.800.958, D. Antonio José Alcaraz Baños, con D.N.I. 34.802.524, D. Francisco Pérez Cano, con D.N.I. 34.806.700, D. Francisco José Torrecillas López, con D.N.I. 48.391.395, D. Vicente Martínez Hernández, con D.N.I. 34.834.123, D. Moisés González Madrid, con D.N.I. 34.820.927, D. José Javier Aragón Ruiz, con D.N.I. 34.803.005, D. Alejandro Simón López Valverde, con D.N.I. 48.478.169, D. Juan Díaz Palma, con D.N.I. 34.818.458, D. Pedro Miguel Guillén Puerta, con D.N.I. 48.429.530, D. Gerardo Artés García, con D.N.I. 23.004.637, D. Joaquín Illán Castillo, con D.N.I. 34.826.047, D. Daniel Martínez Barbosa, con D.N.I. 23.020.460, D. Francisco Reig Castaño, con D.N.I. 34.818.913, D. Diego Sánchez Hernández, con D.N.I. 77.564.310, D. Antonio Jiménez Gomariz, con D.N.I. 77.515.331, D. Carlos Artés García, con D.N.I. 23.011.939, D. Francisco Ramón Ruiz-Roso Nieto, con D.N.I. 22.998.953, D. Francisco Martínez Martínez, con D.N.I. 48.480.297, D. Alfonso García Martínez, con D.N.I. 34.791.290, D. Salvador Pérez Sáez, con D.N.I. 52.826.503, D. Rubén García Barquero, con D.N.I. 48.484.879, D. Arturo Francisco Alarcón Agustín, con D.N.I. 48.495.684, D. Diego Moreno Pérez, con D.N.I. 48.430.127, D. José Antonio Peralta García, con D.N.I. 48.478.157, D. Sergio Murcia Orenes, con D.N.I. 34.834.143, Dña. Alicia Burillo Gil, con D.N.I. 34.808.828, D. Alberto José rojas Díaz, con D.N.I. 34.789.612, D. Jesús Domingo Alcón González, con D.N.I. 48.427.771, D. José María García Albert, con D.N.I. 77.524.979, D. Antonio Manuel Alvarez Neira, con D.N.I. 22.997.663, D. José Juan Osete Yagües, con D.N.I. 34.814.177, D. Juan Pablo Vicente Bastida, con D.N.I. 48.426.802, d. Jesús Costa Villaplana, con D.N.I.34.812.409, D. Antonio José Martínez López, con D.N.I. 34.820.645, D. José Ramón Martínez Romero, con D.N.I. 34.787.492, D. Antonio José Sánchez Nadal, con D.N.I. 48.431.949, D. Diego Arturo Luna Fernández, con D.N.I. nº 48.483.067, D. Francisco Javier Robles Moreno, con D.N.I. 34.827.153, D. Francisco Espín Iniesta, con D.N.I. 48.390.469, D. Manuel Rodríguez Fernández, con D.N.I. 53.681.915, Dña. Mónica Gómez Romero, con D.N.I. 23.010.683.

A través de promoción interna

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Vigilante Inspector de Plazas y Mercados

D. Pedro López Hernández, con D.N.I. 27.454.463, Dña. Juana Alburquerque Díaz, con D.N.I. 27.449.002, D. Domingo Espinosa Gómez, con D.N.I. 22.414.854, D. José Gambín Gálvez, con D.N.I. 22.395.206, D. José Gracia Lax, con D.N.I. 74.302.260, D. José Alonso Vázquez Sánchez, con D.N.I. 11.713.748, Dña. Rosario Albaladejo Sánchez, con D.N.I. 74.333.198, D. José Antonio Alonso Tornel, con D.N.I. 22.427.303, D. José Francisco Navarro Serrano, con D.N.I. 74.345.234.

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Servicio de Extinción de Incendios; Denominación: Cabo del S.E.I.S.

D. Antonio Melgarejo Verdú, con D.N.I. 27.432.637, D. Manuel Maldonado Padilla, con D.N.I. 23.790.518, D. José Antonio Sánchez Marín, con D.N.I. 22.453.500, D. Juan Antonio Paredes Gil, con D.N.I. 27.436.761

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Capataz de Cementerio

D. Juan Roberto Pérez Gálvez, con D.N.I. nº 27.441.300

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios; Denominación: Oficial Sepulturero.

D. Antonio Bernal Bernabé, con D.N.I. 74.324.311, D. Antonio López Valencia, con D.N.I. 22.423.749.

*Grupo E (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración General; Subescala: Subalterna; Denominación: Conserje de Colegio Público

D. Pedro Mariano Lorca Brocal, con D.N.I.22.438.076, D. Miguel Angel Lozano Alcaraz, con D.N.I. 34.787.094

*Grupo A (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior; Denominación: Técnico Superior en Educación Física

D. Agustín Pascual de Riquelme y Terrer, con D.N.I. 22.473.480

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Capataz de Jardines

D. Luis María López Rejas, con D.N.I. nº 27.460.731

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Capataz de Tráfico y Transportes

D. Juan Carmelo Noguera Bernal, con D.N.I. 22.408.368

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Auxiliar; Denominación: Técnico Deportivo

D. Carlos Antonio Argudo Fuentes, con D.N.I. nº 22.476.628-

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Oficial de Tráfico.

D. Cayetano Prieto Ruiz, con D.N.I. 22.417.750, D. Angel Martínez Hernández, con D.N.I. 22.468.449, D. Silvestre Moreno Morales, con D.N.I.22.411.558

*Grupo C (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Administrativo de Administración General.

D. Francisco Javier Pérez Santos, con D.N.I. 27.462.873, D. Rafael Antonio Hortal Cerezo, con D.N.I. 34.785.876, Dña. Ana María Macías Vicente, con D.N.I. 29.064.991, Dña. María Dolores Núñez Herrero, con D.N.I. 52.805.866, D. Ginés Pablo Castellanos Fresneda, con

D.N.I. 27.472.548, D. Fernando Pérez Martínez, con D.N.I. 34.820.674, D. Francisco Javier López Pardo, con D.N.I. 27.481.806, D. Antonio Martínez Cava, con D.N.I. 77.510.987, Dña. Encarna Peñalver García, con D.N.I. 27.469.419, Dña. Esther Ruiz Polanco, con D.N.I. 34.805.285

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Oficial de Oficios.

Dña. María Teresa Cárceles Molera, con D.N.I. 22.451.164, D. José Manuel Galant Pérez, con D.N.I. 74.175.944, D. Fernando Campillo Gómez, con D.N.I. 22.316.456, D. Francisco Cánovas Fernández, con D.N.I. 34.790.179, D. José Martínez Martínez, con D.N.I. 22.402.434

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales,

Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Auxiliar Práctico de Régimen Interior.

Dña. Francisca Vivancos Cerezo, con D.N.I.34.794.793, D. Antonio Fernández Tomás, con D.N.I. 22.464.391, D. Santiago Fernández Gambín, con D.N.I. 27.456.631, D. Francisco Hernández Ruiz, con D.N.I. 27.432.873, D. Ginés Gómez Cano, con D.N.I. 27.455.285, D. José Angel García Martínez, con D.N.I. 22.475.064, Dña. Encarnación Pérez Teruel, con D.N.I. 27.476.676, D. José Luis Muñoz Estrada, con D.N.I. 22.437.212

*Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar, Denominación: Auxiliar de Administración General

D. Vicente Arnau Martínez, con D.N.I. 22.466.820, Dña. Carmen Hernández Sánchez, con D.N.I. 27.458.114, D. Juan María Manzano Hernández, con D.N.I. 22.449.349

II. PERSONAL LABORAL

A través de procedimientos selectivos de nuevo ingreso:

*Nivel de titulación: Graduado Escolar

Denominación: Oficial de Maquinaria Escénica

D. Javier Arenas González, con D.N.I. 34.805.492

*Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad

Denominación: Taquillero

Dña. Concepción Alcaraz Martínez, con D.N.I. 27.460.871

*Nivel de titulación: Graduado Escolar

Denominación: Agente de Recaudación

D. Miguel López Campillo, con D.N.I. 27.430.216

A través de promoción interna:

*Nivel de titulación: Diplomado Universitario

Denominación: Técnico Medio en Educación y Cultura

Dña. María Fuensanta Nicolás Martínez, con D.N.I. 27.434.961, Dña. Felicidad Román Méndez, con D.N.I.24.145.719 Murcia, 17 de octubre de 2001.—El Secretario General.

San Pedro del Pinatar

11166 Aprobada inicialmente la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, la modificación del P.G.O.U. relativa al Suelo Urbanizable de Uso Terciario, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias por plazo de dos años, en las áreas de suelo urbanizable no proramado denominadas como 1e-1, 1e-2, 2e y 9r, así como los terrenos destinados a Sistemas Generales adscritos a dichas áreas, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de planeamiento.

San Pedro del Pinatar, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

11164 Presupuesto municipal el ejercicio 2001.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de julio de 2001 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2001 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deportes y Vivienda, correspondientes al mismo ejercicio económico.

Los mencionados presupuestos, resumidos por capítulos, quedan definitivamente configurados de la siguiente forma:

Presupuesto municipal consolidado

Ejercicio 2001 - Resumen por capítulos

Denominación capítulos:

INGRESOS

	Ayuntamiento	P.M.C.	P.M.D.	P.M.V.	Total
I. Impuestos directos	755.000.000				755.000.000
II. Impuestos indirectos	115.000.000				115.000.000
III. Tasas y otros ingresos	588.883.000	25.501.000	13.500.000	50.000	628.934.000
IV. Transfer. corrientes	529.000.000	143.002.000	51.800.000	5.000.000	568.802.000
V. Ingresos patrimoniales	2.101.000			690.000	2.791.000
VI. Enajenación de i. reales	665.223.132			533.000	665.756.132
VII. Transfer. de capital	450.132.164	1.000			450.133.164
VIII. Activos financieros	1.000				1.000
IX. Pasivos financieros	799.113.582				799.113.582
	3.904.453.878	168.504.000	65.300.000	6.273.000	3.984.530.878

GASTOS

I. Gastos personal	820.213.703	116.427.000	29.300.000	3.436.000	969.376.703
II. Gastos ctes. y servicios	726.671.360	39.376.000	20.000.000	1.598.000	787.645.360
III. Gastos financieros	70.001.000			703.000	70.704.000
IV. Transferencias ctes.	282.198.637	12.700.000	16.000.000		150.898.637
VI. Inversiones reales	1.835.283.628	1.000		535.000	1.835.819.628
VIII, Activos financieros	4.001.000				4.001.000
IX. Pasivos financieros	60.000.000			1000	60.001.000
	3.844.437.359	168.504.000	65.300.000	6.273.000	3.924.514.359

Las personas o entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos que expresamente se enumeran en el artículo 151.2 de la última norma citada, podrán interponer contra los mencionados presupuestos, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que reglamentariamente se establece.

Torre Pacheco, 17 de octubre de 2001.—El Alcalde.